

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 632

14 de marzo de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez

Sesión celebrada el miércoles 14 de marzo de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- C-123/2018 RGEP.1265.** Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre avances en materia de Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**2.- C-280/2018 RGEP.3344.** Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto

---

de informar sobre situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-163/2018 RGE.1755.** Comparecencia de la Sra. D.<sup>a</sup> Purificación Causapié Lopesino, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a la 10 horas y 50 minutos.....	38573
<b>– C-123/2018 RGE.1265. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre avances en materia de Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	38573
- Interviene la Sra. Rodríguez Durán, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	38573
- Exposición del Sr. Director General del Medio Ambiente. ....	38574-38576
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Rodríguez Durán, el Sr. Sánchez Pérez, la Sra. Carazo Gómez y el Sr. Gómez Ruiz. ....	38576-38583
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	38583-38586
<b>– C-280/2018 RGE.3344. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).</b> .....	38586
- Interviene la Sra. Díaz Román, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	38586-38587

- Exposición del Sr. Director General de Urbanismo. ....	38587-38590
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, la Sra. Díaz Román, el Sr. Vinagre Alcázar y el Sr. Del Olmo Flórez. ....	38590-38597
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	38597-38599
<b>— C-163/2018 RGEP.1755. Comparecencia de la Sra. D.ª Purificación Causapié Lopesino, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	<b>38599</b>
- Exposición de la Sra. Concejala y Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid. ....	38600-38603
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, el Sr. Delgado Orgaz, el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Del Olmo Flórez. ....	38603-38611
- Interviene la Sra. Concejala y Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, dando respuesta a los señores portavoces. ....	38611-38616
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>38616</b>
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	38616
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 27 minutos. ....	38616



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Antes de iniciar el orden del día, como primera cuestión previa solicito a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento, que me anuncien las sustituciones si las hubiera. ¿Por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿Por parte del Grupo Podemos? *(Denegaciones.)* ¿Por parte del Grupo Socialista? *(Denegaciones.)* ¿Por parte del Grupo Popular? No sabe, no contesta.

Como segunda cuestión previa se recuerda, conforme a lo acordado por Mesa y Portavoces, que el tiempo de las intervenciones será de siete minutos para los miembros de la Comisión y mantenemos el tiempo para los comparecientes.

Una vez vistas las dos cuestiones previas, pasamos al primer punto del orden del día.

**C-123/2018 RGE.1265. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre avances en materia de Cambio Climático en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Conforme a lo previsto por el artículo 202 del Reglamento, comparece el señor Director General del Medio Ambiente, don Diego Sanjuanbenito. Se inicia el debate con la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario que ha instado la comparecencia, en este caso el Grupo de Ciudadanos, y a tal efecto tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidente. Hemos solicitado esta comparecencia simplemente porque nos gustaría conocer qué avances ha realizado su Gobierno en materia de cambio climático. Como saben, los efectos del cambio climático se van haciendo cada vez más palpables y tienen consecuencia directa en nuestras vidas. No en vano, cabe recordar el difícil periodo de sequía en el que estamos inmersos, a pesar de todas estas lluvias que hemos tenido y que han supuesto sin duda una recuperación. Pero la comunidad científica no puede ser más clara en este sentido y nos recuerdan que debemos actuar de manera decidida si no queremos que en tan solo setenta años la mitad de la Península Ibérica tenga el clima del Sáhara.

Nos gustaría conocer qué avances están haciendo desde su Gobierno para afrontar la lucha contra el cambio climático; qué medidas concretas han cumplido del Plan Azul +, que todavía está pendiente de revisión; qué tipo de modificaciones tienen previstas para intensificar la lucha contra el cambio climático, así como todas las novedades e información que nos pueda dar respecto a los avances de la lucha contra el cambio climático en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Director General del Medio Ambiente para informar sobre el asunto de la comparecencia por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Sanjuanbenito Bonal): Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Buenos días, señora Rodríguez. Comparezco ante esta Comisión de Medio Ambiente para hablar de cambio climático a petición del Grupo de Ciudadanos, y más concretamente para informar sobre las políticas de lucha contra el cambio climático del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Quiero recordar que la última vez que se habló monográficamente de este tema en esta Comisión lo hizo mi antecesor en el cargo en noviembre de 2016, que hoy es Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Lucha contra el Cambio Climático; es relevante decirlo y hacer un apunte en razón de la materia. Esto entra dentro de las competencias de la Dirección General del Medio Ambiente, pero de manera marginal, porque si hay un Comisionado para una política transversal de lucha contra el cambio climático en el Gobierno de la Comunidad de Madrid es porque, como digo, es una materia que ocupa a muchos departamentos, a muchas instancias del Gobierno; sin embargo, intentaré dar esa visión general, aunque creo que sería más interesante conocer todos los avances de la mano del Comisionado, como digo, que es el órgano específico que se ha creado para esta materia.

Yendo a la cuestión, como sus señorías conocen –la señora Rodríguez ya nos ponía en antecedentes-, estamos en un momento clave en el marco internacional y sobre todo europeo en la lucha contra el cambio climático, con un giro radical en el espacio de apenas cuatro o cinco años en el alcance de los compromisos vinculantes de los diferentes países en esta materia. Tras la publicación en 2014 del último informe de evaluación –el quinto- del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, las negociaciones para hacer frente a este desafío global en el marco de Naciones Unidas se intensificaron de manera muy significativa, hasta la aprobación del Acuerdo de París en la 21ª Conferencia de las Partes, en diciembre de 2015. El Acuerdo de París sentó las bases de una acción global de lucha contra el cambio climático que permita que el incremento de la temperatura media global no supere los dos grados centígrados respecto a los niveles preindustriales. Es un tratado internacional jurídicamente vinculante que establece el marco global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020 –año de referencia-, en el que participan todos los países en función de sus capacidades y circunstancias nacionales. Su entrada en vigor, como digo –no quiero extenderme mucho en los antecedentes-, supuso un hito en la historia del Derecho Ambiental internacional, pues nunca antes un acuerdo de esta envergadura había sido ratificado en un plazo de tiempo tan breve y con tanto apoyo. De hecho, la Unión Europea depositó su instrumento de ratificación del Acuerdo de París el 5 de octubre de 2016, continuando con esa política decidida de lucha contra el cambio climático cuyo hito más importante a nivel europeo había sido la aprobación del Paquete de Energía y Cambio Climático 2013-2020, por medio del cual se establecían los objetivos para 2020 que sus señorías conocen bien.

Vamos a bajar de lo más general a lo más particular. Según los datos del Banco Mundial, las emisiones de España solo suponen un 0,8 por ciento de las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub>, frente al

16,16 por ciento de las de Estados Unidos o al casi 25 por ciento de las emisiones chinas. Para el nuevo periodo 2013-2020, las políticas del Ministerio de Medio Ambiente se orientan hacia mecanismos dirigidos a generar actividad económica baja en carbono en nuestro país. Para ello, desde 2012 se han puesto en marcha numerosas iniciativas, entre las que destacan el Fondo de Carbono, los proyectos Clima y otras dirigidas a reducir la emisión de gases de efecto invernadero, principalmente los Programas de Incentivos al Vehículo Eficiente, los PIVE, y también los PIMA-Aire para favorecer la renovación de furgonetas y vehículos comerciales e incentivar la compra de motocicletas, ciclomotores y bicicletas eléctricas; los programas MOVELE, de concesión de ayudas para incentivar y promover la adquisición de nuevos vehículos eléctricos; el Plan de Impulso al Medio Ambiente en el Sector Hotelero, el llamado PIMA-Sol, o el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

Por lo que respecta a la Comunidad de Madrid, yendo al objeto de la comparecencia, cabe destacar que las emisiones de nuestra región, que según el Inventario Nacional de Emisiones para 2015 aportan el 5,95 por ciento de las emisiones totales de España, solo suponen a nivel mundial el 0,06 por ciento del total de emisiones de CO2 equivalente. A pesar de ello, la Comunidad de Madrid viene estableciendo compromisos y elaborando políticas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de forma continuada. En 2012, las emisiones de CO2 equivalente regionales fueron de 18.856 kilotoneladas, lo que supuso una reducción de 10,8 millones de toneladas respecto al escenario tendencial, que equivale a un 36 por ciento, superando holgadamente el objetivo fijado por la Estrategia de Calidad del Aire 2006-2012, el primer Plan Azul de la Comunidad de Madrid.

Para 2013-2020, la Estrategia en vigor -el Plan Azul +- estableció como objetivo de reducción de CO2 equivalente un 10 por ciento sobre las emisiones de 2015. Las emisiones de CO2 del último inventario elaborado, el de 2016, ascienden a 20 millones de toneladas, lo que supone una reducción del 12,2 por ciento, superior, por tanto, al objetivo marcado del 10 por ciento. A ello sin duda han contribuido las políticas de todas las Administraciones contra la contaminación atmosférica, porque a su vez también coadyuvan a la sostenibilidad y a la reducción de gases de efecto invernadero. En este sentido, quiero destacar -porque estamos hablando del ámbito regional- tanto el Plan Azul que ya he mencionado como el Plan Azul +, que actualmente está sometido a revisión, como decía la señora Rodríguez. Ella me ha preguntado por determinados hitos e incorporación de nuevas medidas y plazos, sobre lo que trataré en la segunda parte de mi intervención.

Los dos planes contemplaban medidas de mitigación y de adaptación al cambio climático que contribuyen a la reducción de las emisiones en la región. Además de planes estratégicos hay que destacar, como lo he hecho antes muy brevemente, otras medidas que se han producido en los últimos meses en el ámbito de la mejora de la gobernanza relacionadas con la lucha contra el cambio climático, como son la creación mediante el Decreto 36/2017, del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la lucha contra el cambio climático, un órgano transversal encargado del impulso y coordinación de las políticas que se implementan en esta materia y, más recientemente, la creación mediante el Decreto 6/2018 de la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, que viene a reforzar el compromiso del Gobierno Regional en la lucha contra el

cambio climático y canalizar la labor de impulso y coordinación de las actuaciones de las diferentes Consejerías en cuanto al cambio climático y la calidad del aire, ya que, como decía antes, tiene una incidencia transversal, multisectorial que supera los aspectos estrictamente ambientales, por lo que, en aras de una mayor eficiencia y una mayor eficacia, se hace necesario involucrar a los responsables de centros directivos y organismos dependientes de las distintas Consejerías que conforman el Gobierno Regional. Con la creación de esta Comisión de próxima constitución y primera convocatoria se pretende mejorar la coordinación y dotar al Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid de un foro de participación y trabajo estable de carácter interdepartamental que involucre a todas las Consejerías, haciendo de las políticas climáticas y de la mejora de la calidad del aire una política de Gobierno en la que los distintos departamentos se sientan partícipes y corresponsables. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanjuanbenito. Pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la señora Rodríguez por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Director General del Medio Ambiente, por las explicaciones dadas. Espero que en su segundo turno nos aclare algunos aspectos que no nos han quedado claros. Por situarnos un poco, coincide que ayer mismo se cumplieron 30 años de la creación del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático y que actualmente se encuentran elaborando el sexto informe que verá la luz en 2021. Este informe será el primero desde que se haya formalizado el histórico acuerdo de París en 2015. Según señalan los expertos, ha ido creciendo la conciencia sobre la grave amenaza que constituye el cambio climático, pero afirman que hay muchas razones en este sentido para ser optimista, pero a la vez afirman que la urgencia de la lucha contra el cambio climático es enorme y hay que avanzar a marchas forzadas.

En nuestro Grupo no tenemos claro que el Gobierno esté luchando de una manera decidida ni para mejorar la calidad del aire ni para luchar contra los graves efectos del cambio climático. El cambio climático avanza implacable mientras los Gobiernos del Partido Popular no se deciden a actuar. Sin ir más lejos, tenemos la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático, el famoso Plan Azul +, y nos gustaría que nos dijera en su segundo turno de intervención qué puntos se han cumplido íntegramente de la versión que actualmente tenemos, no solamente los iniciados, porque ya sabemos que muchos de los puntos ya están iniciados, sino cuáles se han cumplido en su totalidad. Sabemos que su valoración es buena, porque consideran que va bien por haber iniciado determinados puntos, pero no sabemos cuáles son los que se han finalizado. Tampoco sabemos para cuándo estará prevista la esperada revisión del Plan Azul +. Según algunos titulares, de los que tuvimos conocimiento hace aproximadamente una semana, esta revisión estaría lista para junio, aunque eso todavía está por ver; está por ver si realmente en junio ya dispondremos de una versión revisada de esta Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático, que es realmente muy necesaria y urgente. Señorías del Grupo Parlamentario Popular, no parecen ser conscientes de los graves efectos que el cambio climático puede tener sobre nuestras vidas en el día a día.

Nos ha hablado del famoso Comisionado de Cambio Climático, que fue anunciado de manera sorpresiva en Pleno, si no recuerdo mal, en marzo de 2017, de lo que hace ya un año. Al poco fue formalizado mediante el Decreto 36/2017 del Consejo de Gobierno, como ya he mencionado, por el que se creaba la figura del Comisionado. Al poco también se nombró a Mariano González titular del Comisionado; en comparecencia del Comisionado y por la prensa conocimos y se puso de manifiesto hace apenas un año que el Comisionado trabajaba sin medios, trabajaba sin personal y que su actividad no iba más allá de mantener distintas reuniones con varios colectivos. No es hasta hace relativamente poco tiempo cuando se crea el pasado 12 de febrero la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático, que por lo que creo no está formalmente constituida y está todavía pendiente de formalizarse para empezar a trabajar.

Pues bien, nos gustaría conocer de manera concreta qué acciones está llevando a cabo su Gobierno sobre el Plan Azul +, que actualmente está vigente, y qué medidas tienen previsto incluir en esta nueva revisión. ¿Qué medidas de organización y coordinación tienen previsto realizar con otras Consejerías? Queremos que nos explique qué medidas de calidad del aire y cambio climático están ya implementadas. ¿Están consiguiendo los efectos deseados con estas medidas? ¿Cuándo estará lista la revisión de la que estamos pendientes? Son muchos los interrogantes y no nos acaban de concretar exactamente qué grado de ejecución tiene esta Estrategia, este anterior Plan Azul +; tampoco llega la nueva revisión. Nos gustaría que nos concretase un poco más en qué medida estamos y, sobre todo, que nos dijera para cuándo estará prevista la revisión del Plan Azul + en activo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra el señor Sánchez por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Gracias, señor Presidente. Desde nuestro Grupo Parlamentario le agradecemos al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, a la señora Rodríguez Durán, haya traído nuevamente el debate del cambio climático, esta vez a la Comisión. Nos sé por qué se ha solicitado la comparecencia del Director General en lugar de la del Comisionado, pero, bueno, tanto monta, monta tanto. Yo lo que agradezco es la brevedad del señor Sanjuanbenito, acorde a la brevedad de medidas que está adoptando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de cambio climático, creo que ha sido de las pocas veces que un compareciente, que un Director General no agota su tiempo; no agota su tiempo de lejos, ha sido extraordinariamente breve y conciso, lo que es de agradecer, porque puestos a vender humo, cuanto menos nos intoxique mejor.

Nosotros ya no creemos en nada de lo que nos digan ni nos prometan. Ustedes prometieron un nuevo Plan Azul +, lo firmaron con Ciudadanos en el debate de investidura, lo han venido prometiendo comparecencia tras comparecencia y no solo no tienen un nuevo Plan Azul + sino que ni siquiera tienen una evaluación de los indicadores del Plan Azul + que ustedes aprobaron en 2013. Por eso le digo que ya no nos creemos nada.

¿Qué han hecho ustedes en tres años? Pues han creado un Comisionado sin Comisión y al año han creado una Comisión para el Comisionado que no tenía Comisión. Este es su bagaje en materia de cambio climático en tres años, señor Sanjuanbenito; y es un poco pobre, por no decir otra cosa. Es un poco pobre dada la magnitud del desafío y la gravedad del problema al que nos enfrentamos. Yo, de verdad que, por decirlo llanamente, flipo con la grandilocuencia con la que dicen que los objetivos están cumplidos. Mire, señor Sanjuanbenito, yo ya lo dije la primera vez que hablamos de este tema en esta Legislatura: el objetivo ya estaba cumplido cuando ustedes aprobaron el Plan. Fíjese el mérito: el mérito era alucinante, porque, como ustedes pusieron como año base el año 2010, y entremedias ocurrió una crisis económica catastrófica en el planeta, resulta que para cuando ustedes aprobaron el Plan Azul + ya habían cumplido los objetivos de reducción de gases. ¡Qué extraordinario mérito el suyo, señor Sanjuanbenito! Y, ahora, lo que está pasando es que está creciendo el volumen de emisiones, cosa que usted nos ha ocultado hoy aquí. Claro, que nos lo oculta a nosotros y también a los ciudadanos, porque el último informe sobre gases de efecto invernadero de la Comunidad de Madrid que hay colgado en la página web de la Consejería es del año 2015 y estamos en 2018. Para mirar los informes hay que irse a la página web del Ministerio de Medio Ambiente; este es el grado de compromiso, el grado de cumplimiento, que ustedes tienen en materia de cambio climático, que no son capaces ni siquiera de mantener una página web con la información básica mínima que debería estar a disposición de cualquier ciudadano.

Señor Sanjuanbenito, nosotros insistimos –lo hemos dicho muchas veces y se lo hemos repetido también al Comisionado en la ocasión en la que compareció aquí–, lo importante es que nos digan ustedes qué han cumplido del Plan Azul + y que nos hagan una valoración. Porque en su propio Plan aparece que hay unos indicadores que hay que evaluar todos los años, otros cada dos años, y la realidad es que no ha habido ni un solo informe de seguimiento del Plan Azul + hasta la fecha. En la última comparecencia, ya no recuerdo si fue de usted, del Consejero o del Comisionado, nos prometieron que iba a estar esta evaluación, pero sigue sin estar y ya han pasado meses.

No sé, yo hojeando al azar el Plan Azul + leo: "Ahorro energético en iluminación exterior", "Indicadores de seguimiento", "Acciones de divulgación de buenas prácticas de ahorro en iluminación y agentes implicados", "Instrumentos regulatorios adoptados", o "Actuaciones de racionalización adoptadas y ahorros asociados". ¿Qué instrumentos regulatorios se han adoptado para el tema de ahorro energético en iluminación exterior? ¿Qué medidas se han tomado? Y así con cualquiera de las medidas; es que da igual la medida que escojamos, por ejemplo: "Corredor gasificado Madrid, Castilla-La Mancha, Valencia". ¿Se ha hecho algo de este corredor gasificado? ¿Hay alguna gasolinera de gas para vehículos de transporte pesado en el Corredor de Valencia? ¡Y así sucesivamente! Otra: "Mejora en la aplicación del Registro PRTR y optimización de los procesos de reporte de contaminantes atmosféricos". Como digo, ni siquiera tenemos informes de evaluación del propio Plan. Y así, suma y sigue.

Señor Sanjuanbenito, nosotros, como digo, no creemos en su política medioambiental, pero, por supuesto, en materia de cambio climático es que indirectamente no hay dónde agarrar!

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, vaya terminando.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: En este poquísimo tiempo que me queda, le pregunto: ¿dónde está el plan energético fantasma de la Comunidad de Madrid? ¿Qué planes de transición energética hay? Hay iniciativas aprobadas en Pleno en esta Legislatura de las que no han hecho nada. ¿Qué han hecho en materia de autoconsumo aprobado por unanimidad en el Pleno de la Asamblea? ¿Qué han hecho en materia de movilidad? No hay ley movilidad sostenible en una Comunidad Autónoma en la que el 73 por ciento de las emisiones contaminantes son producidas por el tráfico rodado, y así sucesivamente.

Señor Sanjuanbenito, le digo lo que le dije al Consejero en el Pleno: salgan de su inmovilismo y empiecen a hacer cosas porque llevamos un enorme retraso y ustedes tienen una enorme responsabilidad hacia la ciudadanía y cero compromiso. ¡Traigan de una vez una estrategia de cambio climático digna de su nombre y un plan de transición energética a esta Asamblea, tal y como se aprobó en el Pleno! Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Carazo.

La Sra. **CARAZO GÓMEZ**: Gracias, Presidente. Gracias al Director General, señor Sanjuanbenito, por estar hoy nuevamente en la Comisión. Es verdad que venimos hablando del cambio climático en reiteradas ocasiones, tanto en el Pleno de la Asamblea como en Comisión, pero es verdad que nunca conseguimos ver medidas reales y efectivas de este Gobierno para hacer frente al gran reto que supone el cambio climático.

Pero es que, además, señor Director General, es habitual que su Gobierno, el Gobierno de Cristina Cifuentes, incumpla reiteradamente los mandatos de esta Cámara, y en esta materia no iba a ser menos. A este respecto, el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó el pasado 23 de marzo, es decir, hace ya casi un año, que su Gobierno elaborase en el plazo de seis meses una ley de cambio climático para traerla aquí, a la Asamblea, para poder debatirla y aprobarla. A este respecto, pudimos hacer preguntas al Consejero, a las cuales no obtuvimos respuesta y, por tanto, intentaremos tener hoy más suerte a ver si usted nos puede responder.

A este respecto, con esta aprobación y ese plazo de seis meses para que su Gobierno elaborase una ley de cambio climático, ¿han tenido ustedes en consideración el acuerdo de la Cámara o directamente lo han obviado? Ha pasado ya un año, aunque el plazo era de seis meses, ¿les ha sido insuficiente este tiempo para elaborarla o directamente ni se han puesto a trabajar en ella? A la vista de los acontecimientos y de que no tenemos ni siquiera información de lo que está haciendo respecto a esa proposición no de ley quiero preguntarle: ¿cree de verdad la Comunidad de Madrid que es necesaria una ley de cambio climático en nuestra Comunidad o directamente cree que no? Si es que sí, y creo que es lo que hemos escuchado en reiteradas ocasiones, ¿a qué está esperando su Gobierno para ponerse a trabajar en ella? Porque, señor Director General, es verdad que tanto el Consejero como cada vez que un responsable viene a hablar del cambio climático en la Comunidad de Madrid,

solo pueden hablar, y lo repiten como un mantra, de tres hitos: el nombramiento del Comisionado, el Plan Azul + y ahora se ha sumado esa Comisión Interdepartamental de Cambio Climático. Mire, es insuficiente y además siempre son titulares, porque el propio Comisionado ha dicho que no tenía medios, que únicamente tenía un despacho y, además, ustedes informan que la única labor que está haciendo de momento son reuniones, las cuales teníamos entendido que ya se venían haciendo desde la propia Consejería de Medio Ambiente ante la preocupación por el cambio climático. Bueno, ahora las continúa él, pero nada nuevo a la vista.

Es verdad que la Comisión Interdepartamental se ha puesto en marcha en febrero y, por lo tanto, también nos ha trasladado que no se ha podido reunir y que todavía no tenemos resultados. Pero, ¡hombre!, que el Gobierno Regional constantemente, cuando habla de cambio climático, hable del Plan Azul + es de risa. Ustedes saben perfectamente que es un plan insuficiente y, además, no creen en él, y no saben ni siquiera cómo está funcionando. Lo pusieron muy bonito, porque es verdad que el marketing en su Gobierno está a la orden del día, muchas fichas, muchas medidas, cada una de las cuales tenía unos indicadores de seguimiento como ya se ha mencionado aquí; ¡¡indicadores de seguimiento que ustedes desconocen!

Señor Director General, espero que ahora no me pueda contestar a cómo está funcionando el Plan Azul + porque no lo saben. Le digo que nos hemos preocupado desde este Grupo Parlamentario en conocer esos indicadores de seguimiento que articuló su propio Gobierno para saber los resultados que estaba dando, y le voy a dar algunos ejemplos para que no crea que nos lo estamos inventando. Son muchos pero, por ejemplo, en la medida 3 su indicador de seguimiento era la cantidad de puntos de recarga y la ubicación. La respuesta de su Gobierno a la PI 5070 es que su Gobierno no tiene un registro público oficial de puntos de recarga y, por lo tanto, lo desconoce. Medida 8; indicador de seguimiento: Número de nuevas plazas de aparcamiento disuasorio. La respuesta de su Gobierno en la PI 5059: Se informa de que la Comunidad no tiene un registro de todos los aparcamientos realizados en nuestra región. Medida 33; indicador de seguimiento: Auditorías energéticas realizadas en edificios públicos en el marco del Plan Azul +. Respuesta de su Gobierno en la PI 5124: No se dispone de información sobre auditorías realizadas en edificios públicos. ¡No es un dato nuestro! Es que su Gobierno nos responde a estas y a muchas otras medidas que hemos preguntado que no disponen de los números o del seguimiento de esos indicadores que articularon ustedes. Por lo tanto, ni siquiera su Gobierno sabe lo efectivo que está siendo el Plan Azul +. Ni siquiera están y han anunciado esa revisión. ¡Cómo pueden estar haciendo una revisión de algo que ni siquiera saben cómo funciona! Nos da la sensación de que constantemente vienen aquí simplemente a pasar el expediente, a decirnos aquello que ya han ido anunciando, que han ido vendiendo, pero ni siquiera están trabajando en ello.

No están cumpliendo el mandato de la Cámara de llevar a cabo la Ley de Cambio Climático y no están haciendo el seguimiento del Plan Azul +; no lo digo yo, lo dice su Gobierno, su Consejería. El Comisionado no tiene medios, en palabras del propio Comisionado, y la Comisión Interdepartamental aún no está funcionando. ¡Díganos, señor Director General, de verdad, qué están haciendo! Porque el reto al que nos enfrentamos, ustedes mismos lo han reconocido en alguna ocasión, es uno de los

mayores retos a los que tenemos que hacer frente, pero ustedes siguen mirando a otro lado. Saben perfectamente que lo que necesita y urge en la Comunidad de Madrid es aprobar una Ley de Cambio Climático, pero si ustedes no creen o no tienen esas ganas de trabajar, ¡el trabajo está hecho! Cojan la Ley de Cambio Climático que presentó el Grupo Parlamentario Socialista; háganla suya, mejórenla si pueden, ¡y debatámosla en esta Cámara! (*Denegaciones por parte del señor Director General del Medio Ambiente.*) Sí, no haga ese gesto, señor Director General, ¡porque llevan doce meses con un mandato de esta Cámara y no han sido capaces de presentar ni siquiera un borrador de ley! Negarlo es negar la evidencia, porque ahí están las actas de los Plenos y ahí están los acuerdos de esta Cámara.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Carazo.

La Sra. **CARAZO GÓMEZ**: Ya concluyo. Solo me queda decir al Grupo de Ciudadanos que es verdad que parece que están muy preocupados por el cambio climático en la Comunidad de Madrid, porque traen estos debates tanto a Comisión como a Pleno en algunas ocasiones, que está muy bien debatir y hablar del cambio climático, pero sería mejor traer medidas. Quiero recordarles también que votaron en contra de la toma en consideración para poder debatir la Ley de Cambio Climático y poder llevarla a efecto. Podemos modificar, se puede recapacitar; si de verdad creen, hagan medidas y no solo debate. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Carazo. Cerramos el turno de intervenciones de los Grupos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gómez Ruiz por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **GÓMEZ RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Bienvenido de nuevo, señor Director General, aunque, como usted muy bien ha explicado, el competente para hablar -quiero decir el más competente, no que usted no lo sea-, el que está más al día respecto de lo que se está haciendo en cuanto a medidas contra el cambio climático es precisamente el Comisionado. Por lo tanto, nos ha resultado extraño que, pudiendo llamar al Comisionado, que además es un órgano trasversal que coordina un buen número de áreas en la Comunidad de Madrid y que, por lo tanto, administrativamente, tiene incluso más rango que el Director General, no le hayan llamado, pero, en fin...

Yo veo aquí un denominador común en los argumentos de la oposición, que además caen por su propio peso cuando vemos simplemente las cifras que ha dado el Director General. Vamos a ver, ¡el cambio climático es un problema global! Es decir, no es un problema erradicado precisamente en la Comunidad de Madrid y desde la Comunidad de Madrid vamos a salvar el mundo, ¡es un problema global! El problema global lo representan principalmente -no únicamente, por supuesto, pero principalmente- China, que representa un 25 por ciento de las emisiones de CO<sub>2</sub> en el mundo, y Estados Unidos, que representa en torno a un 15 o un 16 por ciento, o sea que entre los dos suman más del 40 por ciento; por lo tanto, en torno a la mitad del problema mundial lo representan China y Estados Unidos. Yo creo que por mucho que hagamos aquí, en la Comunidad de Madrid, una Ley de

Cambio Climático, que no se me alcanza cuáles serán sus virtudes más allá de... *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.) (Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)* No, no; a nosotros no se nos alcanza cuáles serán las virtudes de crear una ley que al final lo que va a conseguir es poner más trabas y restringir las libertades de los ciudadanos, sobre todo los más desfavorecidos.

Aquí hay que recordar la guerra contra el coche diésel en el Ayuntamiento de Madrid; vamos, la última propuesta era poco menos que los diésel viejos se queden fuera, que no entren a la ciudad, ino vaya ser que los autónomos y las personas con menos recursos que tienen coches diésel viejos puedan ganarse la vida o pueden disfrutar de un vehículo! *(Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid).*

Tengo que recordarle, señora Carazo, que ustedes, en el Ayuntamiento de Madrid, hace siete años, cuando el Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón... (La Sra. **CARAZO GÓMEZ:** *iHala!*) No, no, mire, es que con estas cosas luego van ustedes rasgándose las vestiduras y van dando doctrina. Pero, mire, cuando llegó la hora...

El Sr. **PRESIDENTE:** Perdone, señor Gómez. Señora Carazo y señor Sánchez, les ruego que mantengan la compostura. (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ:** *iComo hace el Grupo Popular siempre que intervienen ellos!*) (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA:** *Tenemos una duda; entonces, no haremos nada.*) Continúe, señor Ruiz.

El Sr. **GÓMEZ RUIZ:** Gracias, señor Presidente. ¡Claro!, es que cuando se les recuerda su historia, su posición en el pasado y se les pone el espejo, se ponen nerviosos. Ustedes en 2011, en el Ayuntamiento de Madrid, votaron en contra de penalizar, no prohibir sino penalizar, a los coches diésel por ser más contaminantes y también bloquearon la propuesta en la Federación Española de Municipios para instar a Las Cortes a que modificaran la Ley del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Eso es lo que en realidad, cuando les llega la hora de la verdad y de definirse, hacen ustedes. Aquí insisten en que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene que hacer muchas cosas, pero realmente luego, ustedes, a la hora de concretar qué propuestas son esas, no dicen ninguna, pero porque son muy impopulares, porque requieren recortes de libertades y requieren, fundamentalmente, procesos de producción y procesos económicos mucho más costosos.

Vuelvo a decir -y me va a disculpar, señor Sánchez, pero es que es la constante- que al final todo lo que ustedes proponen es más producción legislativa. Por cierto, por lo que se distinguen precisamente los despotismos y las tiranías es por la constante y abundantísima producción legislativa que normalmente lo que hace es recortar derechos y libertades de los ciudadanos. Entonces, el problema que pueda aportar la Comunidad de Madrid al cambio climático en España, ya lo ha dicho el señor Director General, es el 6 por ciento de las emisiones de CO2 cuando la Comunidad de Madrid representa casi el 20 por ciento del Producto Interior Bruto de España. Por tanto, no estaremos haciendo las cosas tan mal cuando somos la comunidad autónoma de España más eficiente

energéticamente y representamos el 0,06 por ciento de las emisiones de CO2 en el mundo, como muy bien ha apuntado el señor Director General.

Por lo tanto, plantear iniciativas legislativas para recortar los derechos de los madrileños y para ponerlos en inferioridad de condiciones respecto del resto de los españoles, no me parece muy acertado; a lo mejor deberían ustedes plantearse, si van de paladines de la lucha contra el cambio climático, aplicar desde la Comunidad de Madrid sanciones a los Estados Unidos y a China por ser responsables del 40 por ciento de las emisiones o, a lo mejor, lo que hay que hacer es mandar allí un destacamento de nuestra Armada para obligarles a cumplir con los acuerdos de París y con el Protocolo de Kioto. ¡Seamos serios! (El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: *Sí, por favor.*) No podemos parar el crecimiento de la Comunidad de Madrid, que es el motor económico de España, simplemente porque alguien tiene que quedar bien; es que estamos hablando del 0,06 por ciento de las emisiones en el mundo y del 5,95 por ciento en España.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gómez.

El Sr. **GÓMEZ RUIZ**: Termino ya. Gracias, señor Presidente. La Comunidad de Madrid no es el problema sino que es precisamente parte de la solución. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez. Finalizado el turno de intervención de los Grupos, cierra el debate el señor Director General por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE** (Sanjuanbenito Bonal): Gracias, Presidente. Gracias a los diferentes portavoces de los Grupos. Empiezo contestando a la señora Rodríguez que es quien ha suscitado la comparecencia. Ha repetido varias veces que cuándo va a estar la revisión, y le hemos dicho que en el primer semestre de este año en el que nos encontramos, así que será antes del verano. Estamos trabajando en ello de manera coordinada porque, además, usted nos dice: no, nos enteramos por la prensa, el famoso Comisionado, la famosa Comisión, la famosa revisión. Deberían leerse los documentos porque la tarea principal del Comisionado es la de coordinar transversalmente a todos los departamentos que en el Gobierno Regional trabajar contra el cambio climático, o que tienen algo que decir en esa lucha, unida a la de la revisión. Con lo cual, el Comisionado, así como el Director General y, por supuesto, todos los técnicos, somos los responsables de esa revisión y ya estamos trabajando para tenerla lista en este primer semestre de 2018.

La señora Carazo pregunta por medidas reales y efectivas. Yo voy a entrar ahora en el tema de las medidas y me van a perdonar que sea escueto, pero es que hay mucho que decir en este tipo de cuestiones, y algunas de las medidas son más recientes y otras son las propuestas a incluir en la revisión. Yo ya les he hablado de la creación del Comisionado; de manera posterior, como saben, se ha aprobado el Protocolo Marco para Episodios de Alta Contaminación por NO2 de la Comunidad de Madrid -esa previsión del artículo 16 de la Ley 34/2007-, que también ha llevado su tiempo.

En cuanto a planes PIAM y PIVCEM, ya estamos hablando de la renovación de más de 1.000 vehículos desde su puesta en marcha en 2013. Acabamos de aprobar la revisión de las bases

reguladoras de esos dos planes, cuya principal novedad es que en esta convocatoria nueva solo vamos a financiar la adquisición de vehículos Cero y Eco, además de los de categoría C para el eurotaxi. Dentro del PIVCEM, también vamos a aumentar la posibilidad de los vehículos comerciales ligeros a categoría N2, para ampliar todavía más la oferta de vehículos que pueden acogerse a esta ayuda. Todo esto está comprendido en el compromiso 252 del programa electoral de Cristina Cifuentes y además también está dentro de la Estrategia de Calidad del Aire Plan Azul +.

Estamos a unos días de elevar a aprobación del Consejo de Gobierno una modificación del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, precisamente en lo tocante a la sección de calidad del aire, para extenderla aún más a determinados agentes sociales, modificando sus funciones precisamente para la adopción de medidas relacionadas con episodios de alta contaminación y de planes de gestión en materia de calidad del aire.

Además, también ha habido medidas significativas en renovación de flotas de autobuses urbanos e interurbanos. La flota de interurbanos de la Comunidad de Madrid es ahora mismo una de las más modernas y más limpias de Europa: tiene casi 2.000 autobuses Euro 6, híbridos y GNC. Pero, además, también hay Planes Renove para la reducción de emisiones en el sector comercial. El 23 de enero de este mismo año hemos firmado el convenio con AENA para reducción de las emisiones contaminantes en la zona aeroportuaria de Madrid-Barajas.

Dentro de la revisión del Plan Azul +, entre las nuevas medidas –ya no me meto en los hitos de lo que hemos aprobado en las últimas semanas o meses-, se pretende fijar un nuevo objetivo de reducción de gases de efecto invernadero para sectores difusos –esto es, transporte, residencial, etcétera- de un 26 por ciento para 2030 respecto a 2005 y establecer las grandes líneas estratégicas para su consecución. Voy a las grandes líneas: el apoyo a la movilidad eléctrica, que se ha constituido la Mesa Regional del Vehículo Eléctrico; esto ha ocurrido en los últimos meses, señora Carazo, es así. También se va a incentivar la retirada de la circulación de los vehículos superemisores en la Comunidad de Madrid; se ha mejorado el contrato de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid y se va a incorporar una nueva estación fija y una nueva estación móvil –todo esto se les ha informado-; además, se incluirán criterios medioambientales para la reducción del impacto ambiental en la contratación pública de la Comunidad; también se promueven herramientas de flexibilidad de horarios y teletrabajo en las empresas de la Comunidad; el Plan de Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Comunidad de Madrid, que ya está siendo implementado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas; control y limitación de las emisiones de instalaciones de combustión de mediana potencia; mantenimiento y ampliación de Planes Renove para sustitución de ventanas, aislamiento de fachadas, etcétera; el apoyo a las instalaciones afectadas por el régimen de comercio de derechos de emisión; la potenciación de la investigación en materia de adaptación al cambio climático, y la incorporación de la economía circular en el marco de la reducción de emisiones, optimización de recursos y minimización de residuos.

En este sentido, hay que poner en valor otras políticas que no son necesariamente las del Plan Azul +, como por ejemplo la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de

Madrid, que hace 48 horas salió a información pública en su versión definitiva. Pretendemos que también en eso se pueda posicionar la Comunidad de Madrid como una región innovadora y liderar políticas de apoyo al desarrollo de esta economía circular, que no deja de ser también coadyuvante a la lucha contra el cambio climático.

Pero además, otros planes, incluso el Plan de Ríos y Humedales, que es producto del acuerdo con el Grupo político de Ciudadanos, también tienen que ver con esa adaptación y mitigación del cambio climático. Ahora estamos precisamente en fase de participación pública de este Plan de Ríos y Humedales.

Me gustaría decir más cosas, pero también hay un problema competencial, tanto de ámbito como de orden. Por eso, creo que es bueno que se llame a comparecer a las personas que tienen una responsabilidad concreta, porque yo no conozco en detalle -ni tengo por qué- lo que hace la Fundación de la Energía o lo que hace la Dirección General de Industria, Energía y Minas en esta materia; sin embargo, el Comisionado nos coordina a todos nosotros. Pero yo les puedo hablar, por ejemplo, de apoyo e investigación en espacios protegidos, que tiene que ver con cambio climático y estamos sacando proyectos en este mismo sentido desde la Dirección General de Medio Ambiente. Esto ocurre, por ejemplo, en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y esto ocurrirá este año, por ejemplo, cuando financemos la creación de la estación biológica de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón; esa reserva de la biosfera no deja de ser una frontera bioclimática y apoyar los proyectos de investigación de los científicos que ya están allí también nos parece relevante a los efectos tanto de niveles de flora y de fauna como de regímenes hídricos, que tienen que ver con el cambio climático en nuestra región.

Termino comentando alguna de las cosas que me planteaban. Hablaban de transición energética; el señor Gómez decía algo como que vamos a ver en qué contexto estamos hablando. La transición energética en una región que no produce energía, a lo mejor tendría sentido ir a la Ley de Cambio Climático de ámbito nacional, que es lo que precisamente está en debate a nivel Estado, y todos los Grupos Parlamentarios que están en esta Cámara están representados en las cortes, entonces, evidentemente habrá que empujarlo a nivel nacional cuando hablamos de problemas globales y transición energética. La Comunidad de Madrid, como he dicho, no produce energía, solo produce la renovable que proviene de los residuos; no produce otra energía. Así que, como digo, competencias como Hacienda, Industria, Transporte, etcétera, para eso hay un Comisionado para coordinar.

Señora Carazo, usted dice: simplemente las proposiciones de ley que se han aprobado. Sí, las proposiciones no de ley son deliberaciones de la Cámara que el Gobierno tiene que tener en cuenta como orientaciones de su política. *(La señora Carazo Gómez pronuncia palabras que no se perciben.)* No, sé muy bien lo que estoy diciendo. Tiene que tenerlas en cuenta como orientación de su política. Usted me dice que está ese mandato; bueno, cuatro meses antes hubo una proposición de ley que la Cámara, sin embargo, votó en contra. Entonces, habría que decir qué es un mandato, ¿el mandato se produce cuando la proposición de ley no se toma en consideración siquiera o cuando

se hace una proposición no de ley que dice que hay que ir en ese camino? Camino al que nunca se ha cerrado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, porque estamos diciendo que hay que contextualizarlo en una ley nacional (La Sra. **CARAZO GÓMEZ**: *En ambos casos*.) Tengamos en cuenta eso.

Por último, señor Sánchez, usted me dice que no hacemos nada, que nos apropiamos del mérito de cosas que ya estaban hechas y me critica personalmente un plan de 2013. En 2013 yo no estaba haciendo el Plan de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, estaba haciendo el del Ayuntamiento de Madrid, el de Uso Sostenible de la Energía y Cambio Climático, y el de Movilidad Sostenible, y tan malos no serán porque luego los han refrito los tres, lo han llamado Plan A y usted lo aplaude todas las semanas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanjuanbenito; le agradecemos su comparecencia. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-280/2018 RGEF.3344. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación en que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Ruego al señor Tortosa que nos acompañe. (*Pausa.*) Conforme a lo previsto en el artículo 210 del Reglamento, comparece, en representación del Gobierno, el señor Director General de Urbanismo, don José Tortosa De la Iglesia. En primer lugar, tiene la palabra la señora Díaz, en nombre del Grupo proponente, para motivar el objeto de esta comparecencia por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Tortosa; como siempre, bienvenido a esta Comisión. Hemos pedido su comparecencia para que nos explique en qué situación se encuentra el Plan General de Boadilla del Monte porque estamos muy preocupados por el crecimiento absolutamente desproporcionado que se plantea en su avance. Como sin duda sabrá, el 13 de diciembre del año pasado se publicó en el Boletín el anuncio por el que se sometía a información pública este avance, con el objeto de que se formularan sugerencias y observaciones, y también se acordó la remisión de ese documento de avance y del documento inicial estratégico a su Dirección General para que se emitiera de forma simultánea tanto el documento de alcance del estudio ambiental estratégico como el informe de impacto territorial. Esto fue en diciembre, y nos gustaría saber en qué estado se encuentran actualmente estos documentos.

Me gustaría que, además de explicarnos el estado formal de la tramitación, nos contara también el criterio material de su Dirección General sobre los crecimientos planteados en el avance y si piensan asumir así, sin más, el informe de impacto de género que acompaña la Memoria del plan.

En esta introducción del motivo de la comparecencia no podemos ignorar que este nuevo avance del PGOU de Boadilla del Monte se produce porque el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en sentencia de 19 de abril de 2017, declaró la nulidad del plan de 2015, entre otros motivos por no disponer de la preceptiva Memoria de impacto de género exigida tanto por la legislación estatal, Ley Orgánica 3/2017, como la ley autonómica que hemos aprobado en esta Legislatura, la Ley 2/2016.

La sentencia explica de forma magistral cuál ha sido la evolución histórica de la normativa que se ha plasmado en la exigencia de este informe de impacto de género y qué contenido debería tener dicho informe. Desgraciadamente, el documento que ahora mismo nos encontramos en el avance muy lejos de tomarse en serio esta exigencia parece afrontar con bastante desgana la redacción del documento y aporta toda una serie de lugares comunes que lo que hacen es demostrar que el ayuntamiento promotor del plan entiende que el informe es un papelito más que hay que incluir de forma mecánica entre la documentación, sin que en realidad hayan interiorizado lo que, de verdad, significan estos informes.

No podemos tampoco olvidar que en Boadilla está lloviendo sobre mojado: la trama de la Gürtel, "el albondiguilla"..., todo ligado a la especulación urbanística. Ayer, para preparar esta comparecencia releía la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de abril de 2017, de la Sala de lo Penal, donde se narra cómo con total impunidad el arquitecto municipal, redactor del Plan General anterior, utilizaba sociedades pantalla para cobrar las cuantiosas facturas que pasaba al Banco de Santander, al que asesoraba en la tramitación urbanística del campus financiero en Boadilla del Monte, y que compatibilizó la función pública y privada valiéndose de múltiples sociedades pantalla, cuyo dominio ostentaba a través de testaferros u hombres de paja; en concreto la sentencia de la Audiencia Provincial que después da lugar a la casación hablaba de testaferros que le permitían mantenerse en el anonimato, toda una serie de prácticas de más que dudosa ética.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Tampoco podemos olvidar que el Plan General anterior a este de 2015, que se anula, el de 2001, también había sido declarado nulo en sentencias del TSJ de 2012 y 2015. Por tanto, como le decía, creo que sería el momento de que la Comunidad de Madrid ejerciera de forma firme sus competencias en materia de ordenación del territorio y defensa de la legalidad urbanística y exigiera que, de una vez por todas, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ejercitara sus competencias de forma coherente con el interés general de las vecinas y vecinos de Boadilla. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Díaz. Tiene la palabra el Director General de Urbanismo para hablar sobre el objeto de la comparecencia por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa De la Iglesia): Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a todos los presentes. A continuación, voy a proceder a informarles sobre la situación en la que se encuentra la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, conforme al tenor de la solicitud de comparecencia. Como

seguramente ustedes conocen y como ha adelantado su señoría, el Plan General de Ordenación de Boadilla del Monte, vigente en estos momentos, fue aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2015. Este Plan General ha sido anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 19 de abril de 2017, resolución que no es firme y que ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo; recurso de casación que ya ha sido admitido a trámite mediante un Auto de 17 de noviembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo, declarando que la cuestión planteada presenta interés casacional, objetivo para la formación de jurisprudencia. En concreto, dice el Auto: "En qué medida la cláusula de la aplicación supletoria del derecho estatal permite la exigencia a las comunidades autónomas de un requisito, como es el informe de impacto de género, en materia de ordenación urbanística, que no figura previsto en su propia legislación". Este es el único motivo por el cual ha sido en principio anulado el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte.

Encontrándose pendiente de resolución este recurso de casación que interpusieron la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se mantiene en vigor en Plan General de Ordenación Urbana aprobado en octubre del 2015, al menos hasta que se dicte sentencia, por lo que este puede seguir siendo aplicado. No obstante al mantenimiento en vigor del Plan General, a fin de garantizar la seguridad jurídica del urbanismo del municipio de Boadilla, evitando los perjuicios sociales y económicos que pudiera llevar una sentencia firme anulatoria por parte del Tribunal Supremo, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha decidido ejercer de nuevo su potestad de planeamiento, rectificando y subsanando el Plan General sobre aquellos defectos encontrados por los tribunales. Luego le detallaré una generalidad en cuanto al contenido de este Plan General.

Como saben sus señorías, el planeamiento tiene la naturaleza de disposición de carácter general y, basado en este carácter de disposición que tiene, se ha sentado por la jurisprudencia el criterio de que la anulación del planeamiento, aunque sea por cuestiones de forma, implica que se ha producido una nulidad de pleno derecho, existiendo una nulidad radical del plan afectado, por lo que no basta con que se recupere el plan con la subsanación del defecto de forma encontrado sino que es necesario comenzar desde el principio toda su tramitación, lo que tiene que ejercer el Ayuntamiento dentro de sus potestades conferidas por la ley. Pues bien, esto es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, iniciando de nuevo todo el trámite de aprobación del Plan General, aunque la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que anulaba el plan no sea firme, y estaremos pendientes de estas sentencia y de la solución final. Con ello, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte nos traslada que es su pretensión garantizar que, ante un posible fallo adverso a lo pretendido y alegado por los recurrentes, el municipio quede con la debida cobertura, contando lo antes posible con una ordenación urbanística que dé seguridad jurídica a cualquier actuación que se lleve a cabo en este municipio.

El hecho de que se esté llevando a cabo la redacción y aprobación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana no contradice en modo alguno el recurso que se ha planteado por la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ante el Tribunal Supremo, ya que, de fallar este Tribunal en contra de lo pretendido por ambas Administraciones, el nuevo ordenamiento

jurídico estaría ya en marcha y podría ser aprobado lo antes posible, evitando con ello perjuicios sociales y económicos. Y, de ser favorable la sentencia del Tribunal Supremo a los recurrentes, se revocarían los actos de trámite que se hubieran llevado a cabo hasta ese momento y, de estar aprobado ya definitivamente el nuevo plan, se mantendría vigente, derogando el anterior.

Explicados estos antecedentes, en cuanto al fondo del objeto de mi comparecencia quiero añadir la información actualizada sobre la tramitación que se está realizando por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, que en este momento lo único que se encuentra redactado es el documento de Avance del Plan General, así como el documento inicial estratégico para el trámite medioambiental. Según nos consta, dicho avance ha sido expuesto al público por el Ayuntamiento de Boadilla por un periodo de 45 días hábiles y el Ayuntamiento ha solicitado ya formalmente a la Comunidad de Madrid, el documento del alcance de evaluación ambiental estratégica y el informe de impacto territorial. En estos momentos se encuentran en tramitación ambos documentos, cuya situación es la siguiente: la Dirección General de Medio Ambiente, el 27 de diciembre del año 2017, ha iniciado el periodo de consulta, para lo que ha remitido el documento de Avance a todos los posibles afectados o interesados en este expediente, a fin de que informen u opinen sobre el contenido del documento que se ha redactado. El referido periodo ha finalizado ya a primeros de marzo –si no recuerdo mal, el día 1 de marzo- y, una vez que se han recibido estos informes y opiniones, la Dirección General del Medio Ambiente elaborará el documento de Alcance sobre la ordenación prevista en ese Avance a fin de que se inicie la evaluación ambiental estratégica que se defina por Medio Ambiente. Una vez que se emita el anterior documento por la Dirección General del Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno emitirá el correspondiente informe de impacto territorial, que tendrá en cuenta tanto el documento ambiental como los documentos, informes y sugerencias recibidas, así como el resultado de la información al público y el informe territorial que emita la Dirección General de Urbanismo. Ese es el momento en el que podremos hacer un análisis respecto al contenido de este Avance del Plan General. Como puede comprobar, los trámites relativos a un posible nuevo Plan General de Ordenación Urbana del Boadilla del Monte se encuentra en estos momentos en sus primeros pasos, acaba de comenzar, pudiéndose dar el caso de que incluso exista un pronunciamiento judicial que acabe con esta tramitación.

En cuanto a los crecimientos de población, mire usted, ya hemos realizado un análisis del documento, sin perjuicio de que el análisis profundo se realizará cuando tengamos esa evaluación ambiental concluida y todo el contenido y opiniones de los informes a los que se ha sometido, que son muchísimos –son más de 30 informes-, que será cuando comprobaremos cuál es el contenido real y las opiniones respecto a este documento de Avance. Hasta ahora lo que sabemos es que en cuanto al incremento de población no hay tal incremento respecto al modelo territorial que se había planteado en el anterior y que tan solo el contenido de este nuevo plan general, o en este caso el avance al plan general, tiene contenidos para corregir errores, para analizar y evaluar las materias de género, infancia y familia –que es lo que denominamos menor-, orientación sexual LGTBI, accesibilidad, y como novedad ha introducido una evaluación en cuanto a cambio climático.

Según nos han manifestado, la única modificación en cuanto a la ordenación urbanística se produce por ejecución de una sentencia en un pequeño ámbito, una urbanización, y es una mínima modificación de ordenación como consecuencia del cumplimiento de esa sentencia.

Por tanto, señoría, como usted me ha solicitado información, que con mucho gusto traigo a esta comparecencia, este es el estado de tramitación de este plan general, con este contenido que le acabo de contar de forma genérica puesto que estamos en los primeros pasos, y poco más le puedo adelantar o avanzar respecto a este documento de avance. Hasta ahora, ha sido el ayuntamiento el que ha dado estos pasos de tramitación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tortosa. A continuación abrimos un turno de los representantes de los Grupos, que intervendrán de menor a mayor para fijar su posición, hacer observaciones o formular aquellas preguntas que estimen pertinentes sobre lo informado por el señor Director General. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por un tiempo máximo de siete minutos, el señor Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Tortosa, bienvenido a esta Comisión. Ciertamente ustedes ya lo han dicho, el tema del urbanismo en Boadilla no deja indiferente a nadie, más que nada por las repetidas anulaciones que ha habido en los planeamientos generales de este municipio en los últimos años. Quizás todo esto se debe a la importantísima actividad promotora que hay en este municipio, que destaca incluso por encima de municipios vecinos.

Si no le he entendido mal en su primer turno, lo que nos está diciendo es que en realidad ustedes todavía no tienen una opinión conformada a la vista de la documentación remitida por el Ayuntamiento a su Dirección General y, por tanto, en principio solo puede hacer algún tipo de valoración, pero no una valoración definitiva, así lo entiendo, de lo que se le ha remitido.

Me ha llamado especialmente la atención algo que usted ha mencionado y es que el Ayuntamiento no solo parece que cumple ahora con este nuevo avance y esta nueva iniciativa que desarrolla, con incorporar ese informe de impacto por razón de género, sino que además incorpora informes relacionados con LGTBI, con familia, con accesibilidad y, sobre todo, el de cambio climático. Este último me llama especialmente la atención y me interesa saber cómo van a valorar ustedes este informe que aporta el municipio, es decir, qué referencia o qué criterios van a utilizar para hacer la valoración de ese informe que remite en este caso el Ayuntamiento.

No sé si sabe usted que cuando en diciembre ellos, el Ayuntamiento, anuncian que presentan ese avance lo primero que dicen es que el nuevo plan, este avance de nuevo plan general para el municipio de Boadilla, tiene como objetivo principal maximizar la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico. A nosotros nos interesa saber si ese patrimonio histórico se ve efectivamente reforzado en ese nuevo plan –no sé si podrá hacer usted ahora esa valoración– y si el medio ambiente sale preservado de forma especial, sobre todo en el ámbito relacionado con el Camino Bajo, al que ya hacía mención el anterior Plan General de 2015.

Actualmente, este avance indica que hay 17.662 viviendas construidas en el municipio de Boadilla y que el máximo de viviendas que puede tener son 26.387. ¿Puede hacernos una valoración de si este es el techo máximo o de si se ha superado el techo máximo para este municipio teniendo en cuenta la evolución de estos últimos años? Es decir, me ha parecido entenderle que en realidad en este nuevo Plan General que presenta el Ayuntamiento tienen poca incidencia o prácticamente son testimoniales los cambios de ordenación urbana y que solamente hace referencia –usted ha hecho referencia- a que ese cambio de ordenación afecta a una urbanización en concreto. Entonces, eso significa que este nuevo plan que presenta el Ayuntamiento, que va a maximizar la protección del medio ambiente y a proteger al máximo el Patrimonio Histórico, resulta que en realidad es el mismo plan que presentaron en 2015 con ligeras modificaciones; es decir, que no va a solucionar los problemas de Boadilla ni va a solucionar el problema del transporte ni de las comunicaciones que tiene este municipio.

Por eso, nuestro Grupo municipal en el Ayuntamiento solicitó al Grupo del Partido Popular que aumentara y diera máxima transparencia y difusión a este avance del plan, más que nada para que los vecinos conocieran el alcance de este nuevo Plan General de Ordenación. Nuestro Grupo municipal lo que pedía exactamente era, además, que se adoptaran medidas que fueran óptimas, eficaces, para mejorar las comunicaciones y la infraestructura del municipio de Boadilla en las conexiones con las distintas vías de acceso hacia Madrid capital, hacia la ciudad de Madrid. En especial, lo que nos preocupa es si se ha resuelto o no el tema de la movilidad en el municipio y de sus conexiones con otros términos municipales. Entonces, dado el crecimiento de ese techo poblacional –porque nosotros sostenemos que hay un crecimiento de techo poblacional que supera las previsiones- que maneja este Plan General de Ordenación Urbanística de Boadilla y el déficit ya existente actualmente de infraestructuras, está claro que se va a agravar el problema de las comunicaciones y de los accesos en este municipio. Con lo cual, a la conclusión rápida que llegamos nosotros de este nuevo avance del Plan es que en realidad no hay una planificación de las estructuras y de las vías de acceso al municipio que se haya acreditado de manera previa a la presentación de este avance ni se ha resuelto tampoco cuál es el modelo de ciudad que está proponiendo en este caso el Partido Popular de Boadilla.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Acabo enseguida. Por tanto, claro, nos preocupa especialmente lo que afecta a las urbanizaciones históricas; me refiero a las urbanizaciones de Valdecabañas y Bonanza en concreto, puesto que son las que principalmente se van a ver afectadas por el crecimiento del tráfico rodado.

Una última cuestión –y esta sí me interesa que nos la aclare en el segundo turno- es simplemente el cambio de titularidad de las redes de suministro de agua en las urbanizaciones históricas, ya que, como le digo, hay un cambio sustancial entre el Plan General de 2015 y este avance de 2017: en 2015 la titularidad de las redes de suministro era del Ayuntamiento o de estas urbanizaciones históricas y el resto pertenecía a Canal Gestión; actualmente, el nuevo avance señala

que la titularidad es privada y el resto de las redes de suministro es de Canal Gestión. Entonces, dado que esto va a suponer una inversión de 236 millones de euros, que van a tener que pagar los vecinos mediante cuotas extra en sus recibos, yo le pido que haga una valoración sobre este cambio de titularidad de las redes de suministro. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Veloso. Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Gracias, Presidente. La verdad es que lo que nos ha contado no nos tranquiliza en absoluto. Da la sensación de que, como ya ha ocurrido en otras muchas ocasiones, lo que plantean es mirar para otro lado y, amparándose ahora en esa espera a ver qué dice el Tribunal Supremo, no piensan hacer gran cosa. Pero, de verdad, léanse la sentencia hasta el final, no se queden en el tema del Informe de Impacto de Género. En el tercer fundamento de la sentencia dice que, además de ese aspecto del Informe de Impacto de Género, el planeamiento tenía también otros motivos para ser declarado nulo. Y la realidad es que el plan ahora en tramitación vuelve a hacerse mal, incumpliendo la normativa europea, en concreto la Directiva 2001/42, de Evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que en su artículo 6.2 dice de forma clara y precisa que el público interesado debería poder expresar su opinión sobre el plan y sobre el informe medioambiental antes de la adopción o tramitación del procedimiento legislativo del plan; y esto es algo que la curiosa tramitación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Boadilla no respeta en absoluto. Lo que se ha hecho es comenzar de forma simultánea la tramitación de ambos procedimientos, vulnerando así lo que dice la Directiva Europea; porque es obvio, o debería serlo, que si ambos procedimientos se tramitan al mismo tiempo con alternativas de desarrollo bien delimitadas, de nada van a servir procedimientos de participación que se puedan arbitrar porque las decisiones previas ya han sido adoptadas.

Por otra parte, en mi Grupo entendemos que resulta absolutamente inasumible el modelo territorial propuesto, en el que se llega a hablar de un 54,8 por ciento de ocupación del suelo urbano y urbanizable dentro del municipio. Si tenemos en cuenta que la media de suelo ocupado en cada municipio de la Comunidad de Madrid es de un 10,46 por ciento, esto significa que el desarrollo propuesto multiplica por cinco el suelo ocupado en término medio en el resto de municipios, todo ello en un entorno con importantes valores ambientales al contar con importantes superficies dentro del Parque Regional del curso medio del río Guadarrama.

Se nos explica en la Memoria del avance que en las zonas urbanas residenciales las viviendas ejecutadas son de un 48,73 por ciento, lo que quiere decir que todavía queda un 51 por ciento sin desarrollar. ¿Usted cree que esto es razonable? ¿Piensa que Boadilla del Monte podría acoger, con los servicios y dotaciones que tiene en la actualidad o que proyecta el plan, un 51 por ciento de incremento de ocupación en sus zonas urbanas? Creo sinceramente que eso es imposible y que en algún momento la Consejería o la Dirección General debería explicar a estos ayuntamientos que la burbuja inmobiliaria pinchó, y que permitir ahora este tipo de planes a lo que puede llevar es directamente al colapso de la convivencia vecinal, menos servicios, menos dotaciones, más ocupación

del suelo; en definitiva, incidir muy peligrosamente y negativamente en la calidad de vida de sus vecinas y vecinos.

Respecto a la Memoria de Impacto de Género, ¿qué podríamos decir? Como le contaba al principio, parece que se trata de cubrir el expediente con un papelito que, de forma rimbombante, se llama Memoria de Sostenibilidad desde las perspectivas de género y de diversidad, que en las 15 primeras páginas de las 35 que tiene se dedica a explicar la normativa aplicable; en las 10 siguientes nos da unas tablas diciendo el número de hombres y mujeres que hay en Boadilla y en la Comunidad de Madrid que se ocupan de labores culinarias, y en el resto del informe la única referencia concreta que hace al territorio real de Boadilla es cuando nos dice que en dos sectores se van a plantear viviendas de protección, esa es la única referencia real que hace al término municipal.

En fin, causa mucho desconsuelo ver lo poco que les ha servido a las autoridades municipales el esfuerzo argumentativo que lleva a cabo la ponente de la sentencia del 19 de abril de 2017, cuando explica que los jueces deben examinar si a través de estos informes se está dando o no cumplimiento de manera activa al mandato de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito de la ordenación territorial y urbanística. Todo ello llevó a la Sala de Madrid a considerar que el planificador con base en los oportunos estudios demográficos debería considerar el impacto de género que los instrumentos de ordenación pueden causar al regular cuestiones tales como, por ejemplo, entre otras -dice la sentencia-, "la ubicación y características de los viales, la conexión de redes generales y locales con centros docentes, los equipamientos necesarios, los transportes y movilidad, una u otra tipología edificatoria en directa relación con la seguridad pública y para la prevención de agresiones, característicamente dirigidas contra la mujer, o la ubicación, proximidad y accesibilidad de zonas verdes y parques públicos".

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señoría.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Se trataba de internalizar estas cuestiones y de trasladarlas al concreto territorio que se pretende ordenar -en este caso, Boadilla del Monte- y de explicar qué medidas concretas de todas las que expone la sentencia son las que se van a plasmar en ese nuevo planeamiento.

Lo que aparece en este documento no se parece ni de lejos a lo que ordenaron los jueces el año pasado, así que es fácil comprender que o lo hace la Dirección General de Urbanismo, en su papel de garante de la legalidad urbanística en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, o desgraciadamente veremos que, de nuevo, los jueces van a decir que ese planeamiento es nulo. Esperemos que, de estas dos opciones, ustedes elijan la primera. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Díaz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Vinagre.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señor Director General. Agradecemos como siempre su presencia ante esta Comisión. Al Grupo Parlamentario Socialista le

preocupa enormemente el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte, ya que creemos que supone reiterar errores del pasado, errores que han dado como resultado un urbanismo muy peculiar en este municipio. Baste señalar que para encontrar un planeamiento no anulado por sentencia judicial hay que irse a 1977. Ya se ha dicho aquí que esta última tramitación del Plan General de Ordenación Urbana viene precedida de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anulaba el planeamiento vigente por no contar con la preceptiva Memoria de Impacto de Género, Memoria de Impacto de Género que ahora se subsana, como se ha señalado anteriormente, convirtiéndola en una especie de mero trámite que permita solventar la nulidad judicial, ya que, a nuestro juicio, no realiza un diagnóstico real de la situación para establecer objetivos dirigidos realmente a transformar el modelo urbano, que palíen todo tipo de desigualdades.

Entrando en cuestiones concretas, el avance del plan prevé un crecimiento de habitantes en un corto periodo de tiempo desproporcionado e innecesario desde el punto de vista del desarrollo sostenible, pasando de 49.700 habitantes a algo más de 79.100. Este avance consagra el modelo expansivo del urbanismo de Boadilla del Monte, practicado durante décadas y que ha convertido a este municipio en uno de los que mayor superficie de suelo ocupado tiene. El nuevo plan no hace sino perpetuar este modelo: sigue expandiendo la trama urbana hasta los límites del parque regional e incrementa la capacidad de las infraestructuras. Desde el Grupo Parlamentario Socialista y también desde el Grupo municipal Socialista de Boadilla del Monte, a través de las alegaciones que ha presentado, consideramos que el techo poblacional que se propone es desproporcionado desde el punto de vista de la sostenibilidad. Además, no entendemos cuál es la razón por la que se ha obviado la propuesta que hacía el equipo redactor contratado por el equipo de Gobierno municipal del Partido Popular, una propuesta que hablaba de 60.000 habitantes y que aparece en la Memoria explicativa. En este punto, conviene recordar que el techo de 80.000 habitantes, tal y como usted ha señalado, es el mismo que se proponía en el plan diseñado por el equipo de Gobierno -también del Partido Popular- de hace unos años, cuando saltó el caso Gürtel, y recordemos igualmente que los intereses que entonces impulsaban esta propuesta no eran otros que los de recalificar terrenos y construir cuanto más, mejor, para ganar más. ¿Se pretende ahora consagrar el afán recalificador y de construcción que subyacía entonces? Sinceramente, no nos parece el mejor ejemplo a seguir.

Por otro lado, echamos de menos en este avance un plan especial de rehabilitación del denominado casco histórico, acción que creemos absolutamente necesaria para la población actual. Este avance tampoco aborda cómo resolver el problema de transporte y comunicaciones que ya existe y que se va a agravar ante el desmesurado incremento poblacional.

Igualmente, creemos que con este avance se pierde la oportunidad para establecer un plan de actuación para la protección, recuperación y promoción de las vías pecuarias que pasan por Boadilla, que son la Vereda del Cerro de Mora, la Vereda de los Barros, la Vereda del Camino de San Antón y la Vereda Segoviana. También creemos que se está perdiendo la oportunidad de incorporar el territorio que configura actualmente el Parque Regional del Río Guadarrama y su entorno en el ámbito territorial y legal del Parque Nacional de Guadarrama, estableciendo para ello al menos dos corredores ecológicos, no solo por su conexidad paisajística, geomorfológica, hidrológica y de fauna o flora, sino

también en aras de que el régimen jurídico de protección previsto en la Ley 7/2013 tenga carácter prevalente frente a cualquier otra normativa sectorial.

En definitiva, en el Grupo Parlamentario Socialista tenemos serias dudas de que este avance garantice una mejor calidad de vida de los vecinos y vecinas de Boadilla, priorizando la defensa de la riqueza del patrimonio natural y cultural así como de aspectos sociales que se puedan incluir. Este avance, a nuestro juicio, del Plan General de Ordenación Urbana es un claro ejemplo del modelo territorial y de las políticas urbanísticas desarrolladas en los últimos 22 años por los sucesivos Gobiernos del Partido Popular y que conocemos demasiado bien los madrileños y las madrileñas; modelo que en la actual tramitación parlamentaria que se está siguiendo de la nueva Ley del Suelo parecen querer llevar hasta sus últimas consecuencias el Grupo Parlamentario Popular con la inestimable ayuda del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Desde el Partido Socialista Obrero Español, desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a seguir defendiendo lo que creemos que son los intereses de los madrileños y de las madrileñas; peharemos con todas nuestras fuerzas y con todas nuestras herramientas para conseguir un modelo territorial y unas políticas urbanísticas que realmente satisfagan a los madrileños y a las madrileñas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vinagre. Cerramos el turno de intervención de los Grupos con el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra el señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Tengo la impresión de que, a consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en relación con la falta del informe que se ha apuntado, se quiere hacer un juicio sumarísimo a un planeamiento que se viene redactando y se viene trabajando desde hace muchos años con la casi totalidad de los informes correspondientes. Miren, yo he estado en esta Legislatura aquí sentado y en ningún momento se ha hablado del Plan General de Boadilla. No sé qué ataque ha entrado ahora para venir aquí a hacer un juicio sumarísimo y descargar todo tipo de males sobre el proyecto de ley, sobre el trabajo que se hace aquí y sobre el casco histórico de Boadilla, que no sé si necesitará un plan especial. No sé si es que el plan especial del casco histórico de Boadilla lo llevan ustedes en el programa electoral, señor Vinagre, pero aquí se está trayendo una serie de cuestiones que parece que hay que aprovechar; venir aquí a echar la caña de pescar y a ver qué sacamos.

Entonces, vamos a centrar un poco la cuestión. El señor Director General lo ha explicado muy bien y aquí hay opiniones para todos los gustos; unos pueden considerar que esa sentencia inhabilita, que no hay manera de solucionar la cuestión y no tenemos en cuenta los tiempos, ni a los funcionarios, ni la emisión de los informes, ni las tramitaciones, ni las legítimas y necesarias expectativas de quienes quieren adquirir allí una vivienda o quieren realizar una inversión, etcétera; es decir, hay todo una serie de circunstancias y la Administración tiene que ponderar todos los intereses y tiene que hacer que las cosas funcionen y, si no es así, entramos en el caos, dejan de funcionar las instituciones, las cooperativas se vienen abajo, etcétera. En ese mundo ideal del caos y que las cosas no funcionen es donde el Grupo Podemos se encuentra a gusto y le interesa; pero, en general, el conjunto de la ciudadanía, esa que a veces decimos todos –unos más alto que otros– representar, ha

optado por un equipo de Gobierno municipal y un alcalde, que son los que tienen que resolver esta cuestión, y parece ser que no lo están haciendo tan mal analizando determinados parámetros.

Tampoco se trata ahora de echar todo por tierra sino que, por lógica de economía procesal, que está también dentro de la filosofía de la economía circular y de aprovechamiento de los trabajos realizados, ojalá al final en casación pueda obtener una resolución favorable a los intereses generales del municipio. Los intereses generales del municipio estarán en que se pueda convalidar ese informe, y si no es así, el Ayuntamiento ha sido muy diligente, porque se ha puesto ya, como nos ha informado el Director General, a trabajar nuevamente y a sacarlo adelante. El planeamiento saldrá de la mejor manera, y si hay cosas que se puedan corregir, se corregirán, pero no hagamos un juicio sumarísimo de algo que nunca se había escuchado que fuese objeto de polémica y que ahora parece que lo deseamos.

En cualquier caso, como opiniones hay para todos, es curioso que sobre el debate que se ha suscitado esta mañana, y que trae a colación la portavoz de Podemos, el Magistrado de la Sección Quinta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, don Rafael Fernández Valverde, participando en unas jornadas de urbanismo y territorio en Andalucía, manifestaba en su intervención que le corresponde al legislador racionalizar el modelo de elaboración del planeamiento y que no somos activistas sino que simplemente hemos puesto el punto de atención sobre las diferencias que tienen los modelos. Asevera el Magistrado del Tribunal Supremo que la tramitación de los planes generales es excesivamente compleja y que la búsqueda de innumerables informes sectoriales dificulta el buen fin del instrumento de ordenación, en contra de que algunas salas territoriales, como la de Madrid, han entendido de la doctrina del Tribunal Supremo que no se puede anular un plan por el solo hecho de carecer de informe de género. El Magistrado dice: "La nulidad diferida puede ser una solución para solventar irregularidades formales del planeamiento que no afecta a su contenido sustantivo. La doctrina del Tribunal de Luxemburgo, que puede ser invocada en nuestro país, daría la posibilidad de corregir efectos" –apuntaba el señor Magistrado- "anulatorios en la producción normativa de los instrumentos urbanísticos, aunque la mejor solución sería que el legislador reformulase los supuestos de nulidad, como hicieron en su día Francia y Alemania. Hace ya tiempo que aprendimos a diferenciar" –concluyo el Magistrado del Tribunal Supremo- "entre el acto de aprobación del Plan General cuyos defectos no pueden ser siempre invalidantes y el instrumento de ordenación urbanística en sí como disposición de carácter general. En esto la doctrina científica está completamente de acuerdo y habría que seguir ahondando en estas tesis para impedir situaciones como las generadas en Marbella o en Santander".

Quiero decir con ello que, precisamente, somos los Parlamentos quienes estamos, no solo legitimados, sino que somos también quienes tenemos la obligación de legislar para evitar cuestiones que puedan afectar a los planeamientos generales, a la suspensión de planeamientos generales, por cuestiones que puedan ser subsanadas o articuladas a través de las correspondientes leyes autonómicas. Precisamente eso es lo que estamos haciendo en este Parlamento: intentar dotar de la mejor ley autonómica del suelo a la Comunidad de Madrid. Es en esa esfera y en ese orden donde tenemos que resolver estas cuestiones, sin que en absoluto de eso se pueda derivar que no estamos

dando a esos instrumentos o a esos informes el alcance que tienen que tener. Todo en su justa medida es posible. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Terminamos este punto del orden del día con la intervención del Director General para contestar a los Grupos, y tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa De la Iglesia): Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías, por sus intervenciones, por su tono y por las aportaciones que hayan podido realizar. Daré respuesta a aquellas que sean principalmente objeto de la comparecencia y a aquellas que tengan esa consideración transversal respecto a la situación de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte.

Señor Veloso, como estoy seguro de que usted conoce, la tramitación de un plan general es bifásica: un trámite municipal y un trámite autonómico. Me consta que usted lo conoce muy bien. Y, como usted también debería saber y seguro que sabe, la primera opinión que la Dirección General de urbanismo tiene que dar formalmente, en cuanto al contenido del avance, es el informe de impacto territorial, una vez conocido el resultado de la evaluación ambiental, el contenido de las consultas y el contenido de las sugerencias; analizado todo esto, se realizará el informe preceptivo para que sea el Consejo de Gobierno quien tome la última decisión. Por lo tanto, la valoración de informes la realizaremos en ese momento, como le estaba anunciando. Pero le recuerdo que en la evaluación ambiental se van a pedir informes que afectan a medio ambiente; a protección de Patrimonio Histórico; a suministro de agua, y por tanto, a titulares de redes; a movilidad; a infraestructuras, etcétera, y serán estos órganos competentes en la materia los que informarán y, a la vista de su resultado y el sentido del mismo, podremos recogerlo en el informe de impacto territorial y en la tramitación del planeamiento.

En cuanto a los plazos, como le comentaba, habrá tenido usted oportunidad -constátelo si no es así-, a través del Pleno, que es la forma en la que usted tiene que solicitar mayor o menor plazo en cuanto al sometimiento de información pública. Finalmente, en lo que hacía referencia al techo poblacional, ya informaremos en el momento del impacto territorial. Como seguramente van a realizar la evaluación ambiental -seguro-, si existe alguna modificación respecto al techo poblacional que presentaba el anterior modelo territorial aprobado en octubre de 2015, ya haremos nuestros pronunciamientos al respecto.

Contestando a la intervención de su señoría del Grupo Parlamentario Podemos, mire usted, nosotros no nos amparamos en la espera de nada; ni lo hacemos en este asunto ni lo hacemos en ningún otro. Otra cosa es que nuestras actuaciones sean de su mayor o menor agrado, pero nosotros no tenemos que ampararnos en la espera de nada. Como usted sabe, la iniciativa del planeamiento es totalmente municipal y son ellos los que tienen que iniciar. El Ayuntamiento tenía varias opciones: esperar a la resolución del procedimiento judicial o ir avanzando en el tiempo y en la tramitación para una supuesta desestimación del recurso de amparo. El motivo de la anulación -aunque usted haya

hecho referencia a la sentencia- solo es uno: la ausencia del Informe de Impacto de Género. Además, lo especifica claramente: a pesar de utilizar el precedente de Málaga –también lo indica-, ese precedente no es el mismo. En el supuesto de Madrid, lo que está diciendo es que ante la ausencia de regulación normativa aplica supletoriamente la legislación estatal; en concreto la Ley 50/97. Lo que se está recurriendo y lo que está siendo objeto de deliberación, y que se resolverá, es la aplicación o no de esta norma con carácter supletorio. Este es el único motivo que se va a tratar en el recurso de casación y que podría, por lo menos por este procedimiento, devolver la cobertura jurídica al Plan General.

En cuanto a la curiosa tramitación a la que usted estaba aludiendo en su exposición, mire usted, de curiosa nada; la tramitación que está haciendo el Ayuntamiento en coordinación con la Comunidad de Madrid es exactamente la tramitación que está reglada para estos procedimientos que, como le había indicado antes, son especiales de competencia autonómica y municipal, y se están siguiendo escrupulosamente todos los trámites por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Decía usted que no le gustaba a su Grupo Parlamentario el modelo territorial de Boadilla. Mire usted, es que no es competencia de su Grupo Parlamentario definir el modelo territorial de Boadilla; definir el modelo es competencia de los equipos de Gobierno de Boadilla del Monte, elegidos democráticamente. Lo que ha hecho el equipo de Gobierno de Boadilla del Monte, y así nos lo ha trasladado, es repetir el modelo que fue aprobado en octubre del año 2015 (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) ¿Puedo seguir? (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA:** *Usted puede seguir cuando quiera.*) Ustedes últimamente siempre están –y les pasa tanto aquí como en otros ámbitos muy conocidos y muy mediáticos- en la modalidad de los cambios de modelo. Bueno, eso es una potestad que podrán ejercer, pero la tendrán que ejercer dentro de sus competencias, no fuera de ellas. En todo caso, no compartimos ese afán intervencionista y de invasión en competencias que no son propias de los organismos autonómicos sino que son competencias municipales.

Quiero decirle que ya he leído y oído varias veces que se refieren al Informe de Impacto de Género como “el papelito”. Mire usted, yo creo que deberíamos ser respetuosos en la terminología que utilizamos en una materia tan sensible e importante, que comparto con usted –y estoy seguro de que usted no opina lo contrario-, como es la materia del análisis del impacto de género. Todas las Memorias deberán recoger esa evaluación y ese análisis, y le corresponderá a la Administración competente, en este caso la municipal, informar sobre el impacto que tiene la ordenación propuesta respecto a dicha materia. Pero no solamente a dicha materia sino, como le he anunciado, lo hemos hecho extensivo, por recomendación, tanto a la materia de familia, de menor, de orientación sexual y de accesibilidad.

Para finalizar, quiero indicarle también en contestación al señor Vinagre que la función que tiene la Comunidad de Madrid, como usted conoce perfectamente, es la de control de legalidad y en ningún caso es el control de oportunidad. Le repito, como le decía a su señoría, que el modelo territorial lo define cada municipio. Nosotros, como Comunidad y como competencias atribuidas por la legislación, tenemos como función el control de legalidad. Tenga en cuenta que en octubre de 2015 se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid un modelo territorial, después de la

tramitación y con todos los informes favorables, que supone un cambio de modelo que tendrá que volver a motivarse y justificarse, porque no debe usted olvidar que, igual que tenemos que respetar el principio de legalidad en cuanto a la no invasión de competencias, las Administraciones tenemos el principio de confianza legítima para no variar constantemente nuestras decisiones y perjudicar a instituciones y, por supuesto, a administrados. Por lo tanto, no podemos olvidar que también nos debemos a ese principio de confianza legítima.

Lo que ha hecho el Ayuntamiento, repito una vez más, según nos trasladan, es mantener el modelo territorial anteriormente aprobado y modificar solamente aquello a lo que viene obligado, como debe ser, por ejecución de sentencia, y subsanar aquellos errores que ya viene diciendo alguna jurisprudencia –ya veremos cuál es el resultado final- de los que puede adolecer, que es la evaluación, análisis e informe necesario para determinadas materias que tantas veces he repetido.

Finalmente, en cuanto al crecimiento, que tanto le preocupaba a usted, insisto en que lo que me trasladan a mí es que el crecimiento es el mismo y se comprobará en evaluación ambiental y en impacto territorial. Lo que nos trasladan es que el único crecimiento que está previsto es el crecimiento que estaba señalado en el modelo anterior. Se comprobará; tiene que ser así y así será, se comprobará. Esos crecimientos están totalmente informados por todos los sectoriales, que son muchísimos a lo largo del procedimiento anterior y, a lo largo de este procedimiento, nuevamente serán informados. A tenor de su resultado, comprobaremos si hay o no hay ese crecimiento que usted apuntaba y lo tendremos en cuenta. No me consta, como me ha parecido oírle, aunque quizá sea un error mío, ninguna nueva clasificación de suelo para nuevos desarrollos, ninguna es ninguna!, en cuanto a temas residenciales. Muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tortosa, por su comparecencia. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-163/2018 RGEF.1755. Comparecencia de la Sra. D.ª Purificación Causapié Lopesino, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre desarrollo de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del Pacto Local en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

Solicito a la compareciente, doña Purificación Causapié Lopesino, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Damos la bienvenida y agradecemos la presencia a doña Purificación Causapié Lopesino, Concejal y Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid. Vamos a iniciar el debate con su intervención. Tiene un tiempo máximo de quince minutos y, si le parece, cuando le queden dos minutos le aviso para que se pueda hacer una idea del tiempo que le queda. Sin más, tiene usted la palabra.

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Muchas gracias, Presidente y, sobre todo, muchas gracias por invitarme como Portavoz del Grupo Municipal Socialista a esta reflexión que creo que, además, es una reflexión de enorme actualidad. Espero que aquellas reflexiones y aquellas propuestas que les pueda traer hoy aquí sean realmente útiles para el trabajo de esta Comisión y que en el futuro, sobre todo, sean útiles para el desarrollo, más que nada, del ámbito competencial de la ciudad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid y para la mejora, al fin y al cabo, de la calidad de vida de los madrileños. Yo creo que en este debate seguramente que compartimos todos y todas un objetivo más allá del partido político o la fuerza política en la que estemos y es que intentamos buscar las mejores herramientas, los mejores instrumentos para dar servicios públicos adecuados y necesarios a los ciudadanos de Madrid. En ese sentido, creo que es un debate en el que no solo ganamos los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Madrid, sino también la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, el conjunto de los municipios de Madrid y de los ciudadanos de esta Comunidad.

Miren, yo creo que el debate que estamos planteando es un debate de total actualidad porque, sin duda, cuando hablamos del modelo territorial y del modelo autonómico en este país, quienes defendemos y somos municipalistas –y el Partido Socialista es municipalista y también lo es, por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista- siempre decimos aquello de dónde están los ayuntamientos cuando hablamos de la autonomía local, cuando hablamos de la financiación de los ayuntamientos. Por lo tanto, creo que en ese sentido es de enorme actualidad, y también es de enorme actualidad porque, como seguramente todos ustedes saben, recientemente el Ayuntamiento de Madrid tuvo una intervención –yo sigo diciendo que es una intervención del Ministerio de Hacienda- y ha tenido que hacer un plan económico-financiero que ha limitado enormemente sus posibilidades de gestión y sus posibilidades de desarrollo de algunos servicios que estaba previsto que se pusieran en marcha durante este año. Eso no es excepcional en el Ayuntamiento de Madrid, todos sabemos que los ayuntamientos tienen que cumplir determinadas normas que han limitado y que limitan, especialmente a partir de la aprobación de la LRSAL, sus competencias y su capacidad de actuación. Pero diría más, incluso el Ayuntamiento de Madrid ha sufrido también una injerencia muy importante, que han sido las actuaciones de la Delegada del Gobierno y de la Delegación del Gobierno recurriendo en los últimos tiempos a aquellos acuerdos a los que había llegado el Ayuntamiento de Madrid con las organizaciones sindicales y que afectaban a la mejora de las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento de Madrid; me refiero a las 35 horas o, por ejemplo, a acuerdos de mejora que afectaban y afectan de manera muy importante a la negociación colectiva y al personal laboral.

Por cierto, voy a aprovechar también esta comparecencia para pedir y reclamar a la Delegada del Gobierno –y a ver si nos ayudan todos ustedes- que retire esos recursos, sobre todo después de que las organizaciones sindicales negociaran recientemente con el Ministerio de Hacienda un acuerdo que va en la vía de permitir que los acuerdos entre los sindicatos y el Ayuntamiento de Madrid sean efectivos y sean reales. Yo le pediría que retirara esos recursos, a no ser que en su afán de recurrir la señora Delegada del Gobierno también quiera recurrir los acuerdos del Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, con el conjunto de los sindicatos.

Más allá de esto y entrando en materia, quería hacer alguna reflexión, insisto, sobre el motivo, sobre el desarrollo de la Ley para el Desarrollo del Pacto Local. Miren, yo creo –estoy convencida-, y, como les digo, en esa línea han ido las propuestas que ha hecho mi Grupo Municipal en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que la autonomía local y la cercanía es garantía de mejora de la gobernabilidad; es decir, la cercanía aporta valor al Gobierno, aporta mejoras en la gestión, en su eficacia y en su eficiencia, y nosotros, en ese sentido, hemos ido trabajando propuestas. Yo creo que para iniciar esta reflexión es muy oportuno hablar de la Ley para el Desarrollo del Pacto Local, porque efectivamente estamos hablando de la necesidad de trasladar competencias a los ayuntamientos en materias muy importantes, en materias de consumo, de educación, de deportes, de juventud, de medio ambiente, de igualdad, de ordenación del territorio y urbanismo, de patrimonio histórico, de protección civil, de sanidad, de transporte, de turismo, por supuesto de vivienda y de servicios sociales; incluso, tal y como reconoce la ley, en cualquier otra materia que pudiera entenderse que está mejor gobernada desde la cercanía que supone un Gobierno Local. Por lo tanto, creo que es importante que iniciemos esta reflexión desde ahí. Esta ley, además, insisto, reconoce que la cercanía tiene un valor y que, de manera específica, hay que aportar competencias y financiación a los ayuntamientos en este sentido. Desde ahí quiero hacer la reflexión en lo que afecta al Ayuntamiento de Madrid.

La ciudad de Madrid, como bien saben, tiene peculiaridades determinadas, es la capital de España y eso se tiene que ver y se tiene que notar. Se nota en la gestión de recursos, porque en Madrid confluyen y encontramos no solo las instituciones del Estado sino además importantes instituciones económicas, culturales, sociales, etcétera, etcétera. Además, Madrid es una gran ciudad de 3 millones de habitantes, con un área metropolitana de más de 6 millones de habitantes, es una ciudad que supone el 12 por ciento del PIB nacional; es decir, Madrid es una gran ciudad que también tiene sus peculiaridades teniendo en cuenta cómo actuamos competencialmente y respecto a la financiación del Ayuntamiento de Madrid.

Por eso, nosotros plantemos en el Pleno, y se aprobó en el año 2016, la necesidad de que Madrid contara con una ley autonómica de capitalidad, y estoy hablando de ley autonómica porque ya hay una ley del Estado. Por cierto, también hemos pedido que la ley que afecta a las relaciones con el Estado se desarrolle y se cumpla, al menos en el seguimiento, que se ponga en marcha la Comisión de Seguimiento que está contemplada en esa ley y que no se ha puesto en marcha. Pero queremos también que haya una ley autonómica. Una ley autonómica, ¿qué significa? Significa que es posible que con esa ley autonómica desarrollemos ese carácter especial de Madrid que ya recogía incluso a Ley de Régimen Local y que, además, ya tienen otras ciudades como Barcelona. Somos conscientes y creemos que la existencia de esa ley autonómica que marque claramente las competencias de la ciudad de Madrid permitirá algunas cosas, como, por ejemplo, una mejor gestión y celeridad en la tramitación de los servicios públicos; podemos poner cualquier ejemplo, como la Ley de Dependencia y Servicios Sociales. Además, nos permitirá un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos respecto a qué derechos, qué servicios y qué prestaciones existen, porque los dará una Administración. Además entendemos, por supuesto, que mejora la eficacia y, por lo tanto, los ciudadanos tendrán que pagar menos por los mismos servicios.

Desde esta perspectiva ¿qué planteamos como competencia y qué planteamos en esa propuesta? Planteamos mantener las competencias que tiene actualmente el Ayuntamiento de Madrid y además las que la legislación sectorial autonómica le ha permitido tener, pero también planteamos la posibilidad de incorporar nuevas competencias en un debate que sin duda tiene que ser entre los Grupos de esta Asamblea y, además, por supuesto, esperamos que con los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Me refiero a que hablemos de competencias como los servicios sociales, las viviendas, la promoción económica y turística, etcétera, etcétera. No voy a especificar exactamente en qué sentido o cuáles, pero creo que hay que hablar de ello y que es importante hacerlo. Además, en esta ley deberíamos recoger cuestiones como por ejemplo la posibilidad de ampliar los consorcios para gestionar algunos servicios o cómo nos relacionamos en el área metropolitana que tiene la ciudad de Madrid, donde nosotros a veces echamos de menos cuestiones tan importantes como la coordinación de políticas dirigidas, por ejemplo, a evitar la contaminación del aire, las que afectan a la salud de los madrileños no solo de la ciudad de Madrid sino también de los ayuntamientos del entorno o las políticas de movilidad, la planificación de la movilidad, porque, sin duda, como bien saben ustedes, cada día a llegan a la ciudad de Madrid muchos madrileños que son muy bien recibidos, que vienen a trabajar a Madrid y que vienen a hacer muchas actividades en Madrid, y pensamos que es necesario, insisto, ampliar esa coordinación de políticas entre los ayuntamientos.

Un elemento muy importante que nosotros pensamos que tiene que contemplarse es la financiación del Ayuntamiento del Madrid y también la de otros ayuntamientos. Yo les quiero traer una reflexión, y es que un ayuntamiento forma parte de las instituciones del Estado, gestiona derechos fundamentales de los ciudadanos y, por lo tanto, un ayuntamiento no puede funcionar con convenios en sus relaciones económicas con esta Comunidad Autónoma. Tenemos que hablar de financiación no finalista y tenemos que hablar de cómo se relaciona en términos de financiación esta Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Madrid.

Además de estas cuestiones, nosotros hemos apoyado en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid que se reactive la Ley de Pacto Local y que además se ponga en marcha la Comisión del Pacto Local con todos los ayuntamientos y, en lo que nos toca, esa Comisión bilateral con el Ayuntamiento de Madrid, para ir clarificando todas las cuestiones que tienen que ver con las competencias. Hace un rato venía de un desayuno en el que participaba el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias y él hacía una reflexión sobre la importancia de incorporar en el debate constitucional la necesidad de que estén presentes los ayuntamientos y la autonomía local. La Constitución no solo tiene que recoger el modelo territorial que ha generado nuestro modelo autonómico sino que también tiene que incorporar a los ayuntamientos y lo que suponen los ayuntamientos, insisto, como estructuras de atención, de garantía de derechos y de servicios a los ciudadanos.

Yo creo que hay un debate que es importante que hagamos en este ámbito y simplemente lo planteo como reflexión: hay comunidades autónomas que han hecho un desarrollo mucho más pormenorizado de las competencias municipales en los Estatutos de Autonomía de segunda generación. Estaría bien que hiciéramos en grupo una reflexión sobre aquellas cuestiones que afectan

o que afectarán en el futuro al Estatuto de Autonomía y sobre la necesidad de que también los ayuntamientos estén presentes en ese debate: lo que afecta a sus competencias, lo que afecta a su financiación y, por supuesto, el Ayuntamiento de Madrid que tiene ese carácter de capital también autonómica, de capital de España pero también de capital de esta Comunidad, cosa que es bueno que reconozca como tal esta Comunidad. Esa demanda que yo les quería traer hoy es una reflexión de la propia ciudad de Madrid, del propio Ayuntamiento de Madrid, como les decía, en cuanto a esa Ley autonómica de Capitalidad, que aprobó el Pleno y sobre la que en este momento se está haciendo un primer trabajo a nivel técnico, pero que espero que sea un gran proyecto de futuro para la ciudad de Madrid y para esta Comunidad Autónoma.

Nosotros sabemos -y creo que todos somos conscientes de ello- que la Comunidad de Madrid y la ciudad de Madrid tienen una relación difícil que tiene que ver con la dimensión extraordinaria de la ciudad de Madrid en una Comunidad Autónoma que es uniprovincial, y creo que todos somos conscientes de que, efectivamente, la ciudad de Madrid desde el ámbito de la Comunidad Autónoma a veces asusta un poco, por decirlo de alguna manera, pero creo que no debemos ver a la ciudad de Madrid desde el ámbito de la Comunidad como una competencia sino más bien como un espacio de colaboración que desde un ayuntamiento con amplias competencias puede y debe ser fundamental para que desde la Comunidad Autónoma se garanticen buenos servicios a los ciudadanos y las políticas que necesitan los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Esa es, creo, la reflexión más importante que tenemos que hacer. Saben ustedes mejor que yo -nosotros también lo vivimos en el día a día- que a veces las relaciones entre el Ayuntamiento y la Comunidad resultan conflictivas, y yo siempre he dicho que lo importante es que convirtamos ese conflicto en relaciones de cooperación y de colaboración, que al fin y al cabo es de lo que se trata, gobierne quien gobierne, porque hay intereses de atención, de servicio público, que siempre tienen que ser compartidos.

Nada más. Yo prefiero dejar tiempo para hacer cualquier aclaración, para expresar cualquier duda y para recoger sus aportaciones. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su intervención. Pasamos seguidamente al turno de los grupos políticos, que intervendrán de menor a mayor, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones sobre la comparecencia de la señora Causapié. Tiene la palabra por un tiempo máximo de siete minutos el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señora Causapié; bienvenida a esta Comisión. Yo creo que es muy importante, efectivamente, que exista una fluidez en las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid; por tanto, empiezo por donde usted ha finalizado su primera intervención. Es cierto que hay unas relaciones difíciles en este ámbito y quizá por eso se explica esa tradicional resistencia al desarrollo del Pacto Local en el ámbito de la Comunidad de Madrid. A nadie se le escapa que el Partido Popular lleva gobernando muchos años en la Comunidad de Madrid y, durante estos años, efectivamente, el Pacto Local no se ha desarrollado tal y como lo indicaba la ley del año 2003, para el desarrollo del Pacto Local. Es decir, esa falta de desarrollo normativo por parte de la Comunidad de Madrid parece que a

ustedes, desde el punto de vista local –pero no solo al Ayuntamiento de Madrid sino con carácter general a todos los municipios de nuestra región-, les ha dejado ciertamente desplazados del protagonismo al que están llamados a tener, por supuesto dentro de nuestro Estado autonómico. Como usted ha dicho, los entes locales son un nivel de Administración que tienen que tener también su garantía de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses; esa es precisamente la carencia que tenemos en la Comunidad de Madrid.

Me alegro de que usted haya venido porque ha hecho una exposición que me parece muy razonable en el sentido de que ustedes dicen: nosotros, como Partido Socialista, queremos plantear una serie de propuestas para desarrollar el Pacto Local. La principal propuesta que usted nos ha comunicado es su intención de que se desarrolle y se apruebe una ley autonómica de capitalidad. Al hilo de ello, le pediría que nos diera algo más de información respecto a qué es lo que piensa el Gobierno Cifuentes sobre esta posible ley de capitalidad autonómica; es decir, si ustedes han tenido en algún momento algún tipo de conversación, ya sea formal o informal, me da igual, pero saber si ha habido ya alguna valoración desde el Gobierno Autonómico a esta iniciativa que ustedes proponen, porque yo entiendo que esta ley si ustedes la están proponiendo es porque la interpretan como una especie de blindaje, entre comillas, o asegurar que hay un ámbito competencial que va a quedar registrado para el Ayuntamiento de Madrid en concreto en este caso. De ahí la relevancia o la importancia de que se aprobara por ley autonómica esta ley de capitalidad. Usted ha citado también dos medidas que se comprenderían dentro de esta ley o que incluso a lo mejor se pueden plantear fuera de este ámbito legal. Creo que esto es importante y nos gustaría que desarrollara un poco más por dónde va la idea y así se entenderá mejor cuál es su planteamiento.

Usted ha hecho alusión a que es necesario o conveniente ampliar los consorcios para la gestión de determinados servicios públicos en la Comunidad de Madrid. Usted sabe que actualmente existen un par de consorcios en la Comunidad de Madrid y me interesa saber qué modelo de consorcio es el que proponen, sobre todo a efectos de financiación, porque a nadie se le escapa que la ventaja del consorcio es la financiación que en sí mismo supone. Me gustaría saber si usted se está refiriendo a los consorcios urbanísticos o no, o se está refiriendo a otro tipo de servicios públicos.

Otra cuestión que usted ha planteado y que yo creo que también merece la pena que desarrolle en su segundo turno, si es posible, es el tema de la financiación. Ustedes dicen que hay que mejorar la financiación asociada a ese desarrollo del Pacto Local; eso es evidente, es decir, si se desarrolla el Pacto Local y, por definición, se entregan una serie de competencias para la gestión de los municipios –hablo en general para que el discurso pueda servir a todos los municipios y, en particular, en el Ayuntamiento de Madrid-, es cierto que se plantea el tema de cómo se financia esa gestión que asumirían. Yo pienso en los pequeños y medianos municipios que quieren asumir esa gestión en aras del desarrollo positivo del Pacto Local. Ustedes entonces dicen: yo quiero que se garantice de algún modo esa financiación.

Lo que propusimos nosotros cuando se planteó esto en el debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid es que la financiación de este desarrollo local se vea vinculada a la financiación

autonómica, lo que es de puro sentido común. Es decir, si ahora el señor Montoro va a reunirse con los Consejeros de Hacienda de las distintas Autonomías para revisar el modelo de financiación autonómica, por qué no plantear también la posibilidad de hacer un encaje de esa financiación en el ámbito local.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Veloso.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Nosotros lo que queríamos era poner el énfasis en esos puntos y que quede claro que nuestro posicionamiento desde Ciudadanos es a favor de cualquier reforma que garantice esa prestación eficiente y racional de las competencias y de los servicios que prestan los distintos niveles administrativos; es decir, nosotros estamos de acuerdo si ese desarrollo local es para conseguir una mejor dimensión de la Administración, si es así; ¡adelante!, porque eso se traduce en lo que usted decía en su idea inicial: en un mejor servicio para todos los vecinos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Veloso. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra el señor Delgado.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, quiero dar la bienvenida a la señora Causapié, es un placer tenerla en esta Comisión. Comentaba usted los obstáculos con que se encuentra el Ayuntamiento, en este caso de Madrid; por ejemplo, cuando topa con la Delegación del Gobierno o cuando topa con la "ley Montoro". La reflexión que viene haciendo mi Grupo sobre este tema a lo largo de los últimos tres años que llevamos aquí es que en realidad los ayuntamientos nunca han sido considerados Estado, sino una parte subordinada dentro del Estado; es decir, se tiene una concepción piramidal del Estado, en la que las comunidades autónomas estarían por encima mientras habría algo residual por detrás, que son los ayuntamientos, que tendrían unas funciones más administrativas que políticas. Nosotros diferimos radicalmente de esta concepción del mundo municipal; para nosotros el mundo municipal tiene que convertirse en agentes políticos de primer orden, son las Administraciones más cercanas a la ciudadanía y, por tanto, tienen que tener capacidad no solamente de gestión cotidiana sino de implementación de planes políticos de transformación de las ciudades y de los pueblos, de margen de maniobra política.

Cuando nos planteamos cómo podríamos impulsar una dinámica similar a lo que acabo de comentarle, topamos con la Ley de Pacto Local, y nos encontramos con que en los últimos años de los 90 hubo un debate muy intenso sobre el papel de los ayuntamientos y sobre esa siempre cacareada y siempre pendiente segunda descentralización de las comunidades autónomas a los ayuntamientos.

Nos topamos también en el año 99 con un artículo de Jaime Lissavetzky, bastante interesante, en el que se lamentaba de que la Comunidad de Madrid había perdido ya cinco o seis años en la tarea de descentralizar el Estado. Lamentablemente, esto es del año 1999, han pasado 18 años desde que se quejara Lissavetzky de que habían pasado ya cinco, lo que da una idea del abandono y de la desidia en materia de reforma de la Administración Local que ha demostrado el Partido Popular todo este tiempo.

Cuando nos pusimos a estudiar esta ley, vimos que, además, se había celebrado profusamente cuando se presentó en la Asamblea de Madrid por el señor Moraga Valiente, que la definió como una ley que colocaba a la Comunidad de Madrid en la avanzadilla de la descentralización administrativa española. Estamos acostumbrados aquí a que el personal se venga arriba muy rápido, pero en aquella ocasión era indudable, parecía que creían que esta ley iba a transformar de forma radical el panorama de la Administración Local.

Lo cierto es que empezó con mal pie, porque el corazón de esta ley era la Comisión Mixta de Competencias y según la propia ley tenía que convocarse a los seis meses de su aprobación; se convocó un año después –ya empezó mal- y se convocó dos veces solamente. ¡Este motor que iba dinamizar la ley solo tuvo dos reuniones!, una en el año 2005 y otra en el años 2006. En 2005 la presidió Esperanza Aguirre, estaba el señor Granados, estaba el señor Taboada, estaba el señor Ossorio, un montón de personas preocupadas por el desarrollo del bien común y del interés común. Como digo, no se volvieron a reunir hasta un año más tarde, y en esa segunda reunión el Alcalde de Fuenlabrada por aquel entonces les comentó que, hombre, para ser un tema de capital importancia habían dejado pasar un año. Y la respuesta fue no volver a convocarla nunca más. Este fue el principio y el final de esta espectacular ley que iba a transformar la relación ente la Comunidad y los ayuntamientos. Por ello nosotros presentamos en septiembre de 2017 una pregunta oral en el Pleno sobre por qué no se cumplía una ley tan importante, y recibimos dos explicaciones. La primera, en la réplica, fue que no se cumplía porque se había puesto en marcha la “ley Montoro”; nosotros entonces dijimos: “Pero si la “ley Montoro” es de diciembre de 2013 y ustedes dejaron de cumplir la ley en 2006, ¿cómo es que sabían que iba a salir una ley tan importante en 2013?”, y entonces dijeron: “No, bueno, no fue exactamente por la “ley Montoro”, fue por la crisis, que vino y cambió todo”. Pero la crisis es en el año 2008, con lo cual no acababan de cuadrar las fechas. Incluso, haciendo un ejercicio de generosidad y creyéndonos que tiene algo que ver la “ley Montoro”, después de la “ley Montoro” se implementó en la Comunidad de Madrid la Ley de Adaptación de la Comunidad de Madrid, cuya última cláusula permitía adaptar o modificar las leyes anteriores, tanto la Ley de Administración Local como la de Pacto Local, si fuera necesario. Pero nunca se realizaron esas modificaciones, con lo cual entendemos que el Gobierno entendió que no eran incompatibles, ni mucho menos.

Como no nos satisficieron las explicaciones que se nos dieron, pedimos la comparecencia del Consejero, y el Consejero añadió un motivo más a los dos que nos había dado anteriormente, que es que este tema no le importante a nadie –está en el Diario de Sesiones-, que nosotros traíamos aquí un tema que no le importaba a nadie. Bien. Desde el día que dijo eso, más de 31 pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, han aprobado mociones exigiendo el cumplimiento de la Ley de Pacto Local. La población que contiene estas treinta y pico ciudades equivale al 80 por ciento de la Comunidad de Madrid, y con eso presentamos una proposición no de ley, que se aprobó en esta Asamblea de Madrid, instando también a que se cumpliera la ley, recordémoslo. O sea, hemos llegado a un punto en el que presentamos proposiciones no de ley ipara que se cumpla la ley! A este paso la señora Cifuentes va a acabar en Waterloo. Es impresionante. Aprobamos esa proposición no de ley y en ese mismo día el Partido Popular anunció que era cierto que no había cumplido la Ley de Pacto Local, pero que tampoco tenía previsto cumplirlo, esta vez con

la excusa de que estaban esperando a que se articulara el nuevo sistema de financiación autonómico y local, y mientras tanto no tenemos espacios en los que discutir de estas cosas que usted ha puesto sobre la mesa y que nos resultan de un interés crucial.

A nosotros todo esto nos hace pensar que el Partido Popular no tiene ningún modelo para los ayuntamientos de esta región y, por lo tanto, al no tenerlo, el hecho de que vote a favor de la Ley de Pacto Local Navalcarnero y en contra en la Comunidad, a favor en el Ayuntamiento de Madrid y en contra en otros pueblos nos demuestra que no tiene modelo para los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y que, por tanto, tenemos que ser el resto de los agentes políticos quienes impulsemos un proceso que tienda no solo a recuperar esta Ley de Pacto Local sino a ampliarla.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El Sr. **DELGADO ORGAZ**: ¡Vaya!, se me ha quedado muy corta esta intervención. Estoy muy de acuerdo con lo que planteaba también sobre la financiación; hay que recordar que en Cataluña el 90 por ciento de la financiación local es no condicionada, ¡el 90 por ciento!, mientras que en la Comunidad de Madrid estamos en ¡un 1 por ciento! Son datos realmente escandalosos. Nosotros propusimos en el proceso de presupuestos un estudio sobre las competencias impropias de todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para saber cuánto estaban pagando de más y no se aprobó por el voto en contra del Partido Popular y de Ciudadanos, pero sería realmente interesante saber cuánto se están gastando los ayuntamientos en materias que son competencia de la Comunidad. Por ejemplo –termino con esto-, yo soy de Móstoles y un tercio del Plan de Inversión Regional que ha caído en Móstoles se nos va a ir en pagar, por ejemplo, el desamiantado de los colegios o la rehabilitación de las infraestructuras de colegios, porque la Comunidad no lo hace. Por tanto, el esfuerzo de los ayuntamientos es titánico, porque tienen que hacerse cargo con muy pocos recursos, con muchas restricciones y con corsés e impedimentos a todos los niveles de desatascar políticas que la Comunidad tiene abandonadas.

Nada más, le invito a que sigamos en contacto y a que reivindiquen desde la Federación Madrileña de Municipios y desde el Ayuntamiento de Madrid este Pacto Local, porque necesitamos un espacio en el que abordar estas cosas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señor Presidente y gracias, señora Causapié, por haber aceptado la invitación del Grupo Socialista para venir a hablar de algo tan importante como el Pacto Local y ese estatus de la ciudad de Madrid. Yo creo que usted ya se va haciendo un poco a la idea de cómo están aquí las cosas: aquí hay una mayoría conservadora de derechas que apoya al Gobierno de Cifuentes –PP más Ciudadanos- y, desde ese punto de vista, los discursos van y vienen en función de la oportunidad. Digo oportunidad política: hoy me toca ser más de centro izquierda, hoy me toca ser menos y en función de eso vamos ajustando las cosas. Pero, señora Causapié, hágame caso a mí, en esta Cámara solo se habla de municipalismo y de Pacto Local cuando la izquierda lo propone. Al PP no

le interesa en ningún caso el municipalismo, porque, como siempre decimos, el municipalismo se demuestra con financiación y con competencias claramente dotadas económicamente, y para el PP y para Ciudadanos, porque no olvidemos que el PP gobierna desde 2015 gracias a su apoyo, los municipios son simples terminales, simples delegaciones del Gobierno de Cifuentes en los 179 territorios de esta Comunidad.

Por lo tanto, tiene usted muchísima razón en sus planteamientos, y hay uno que me ha gustado especialmente y que nosotros hemos dicho también aquí en otras materias, como por ejemplo en la Estrategia de residuos o el Parque Nacional del Guadarrama. Hay asuntos que tienen que escapar de la diatriba política porque son beneficiosos para los ciudadanos, y usted lo ha dicho, gobierne quien gobierne, el Pacto Local, la autonomía municipal, tiene que tener de una vez por todas una solución definitiva, un horizonte de futuro cercano. Señor Veloso, más leyes... ¡Si ya hay una Ley de Capitalidad! ¿Por qué tenemos que hacer otra? ¿No será mejor desarrollar la que tenemos aprobada? ¿No será mejor eso que volver a crear otra? Si además tenemos la ley por la que hemos pedido que comparezca la señora Causapié, la 3/2003, de Pacto Local, también tenemos la de Medidas de Acompañamiento al Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2013, que creo recordar que fue la 8/2012, en la que había un concepto claro de régimen de transferencias de competencias entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, del que no se ha hecho nada. Está muy claro que el Partido Popular no quiere desarrollar nada, y en este caso goza de la confianza y el apoyo de Ciudadanos para que lo pueda hacer así.

Señora Causapié, sabemos además que no llega a un año desde que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento presentó una moción en el sentido del desarrollo de la Ley de Pacto Local. Sabemos también que esta moción se aprobó, una parte, por unanimidad del Pleno y otra parte por la Izquierda de la Cámara, por Ahora Madrid y por el Partido Socialista. También sabemos que no se han constituido las Comisiones Interministeriales, Interdepartamentales, Mixtas, Bilaterales, como queramos llamarlas, por un lado, de la Ley de Capitalidad y, por otro lado, de la Ley 3/2003, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid. Lo ha dicho usted y quiero resaltarlo: Madrid ciudad merece tener un estatus especial, no privilegiado, sino especial, ¡es así!, nadie puede pretender que no lo sea, y yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, pero en función de quién gobierne en las Administraciones se castiga por tierra, mar y aire o bien se favorece y se beneficia se haga lo que se haga. Parece razonable también que gracias al principio de subsidiariedad Madrid pudiera tener algunas de esas quince materias que establece la ley como posibles de cesión competencial y, por supuesto, debería tener suficiencia financiera para ejercerlas.

Es también muy cierto, señora Causapié, que la duplicidad de competencias resulta más cara a los ciudadanos y, además, no garantiza que se desarrollen plenamente estas competencias. Generalmente es todo lo contrario, generalmente suelen ser desarrolladas de peor manera y, además, la propia Ley de Racionalización y Sostenibilidad Local, la famosa LRSAL del año 2013, una auténtica contrarreforma municipal y local que ha sido contestada en los juzgados por más de 1.000 ayuntamientos y cuyas sentencias van apareciendo con cuentagotas, y esperamos que vengan más, pone de manifiesto que los municipios, incluso en esta época de crisis tan brutal, han sido los que han

mantenido en muchos casos las ayudas a aquellos que peor lo pasaban. Por lo tanto, el PP ni cree en lo municipal, ni ayuda a los municipios, ni mucho menos favorece tampoco que las competencias ayuden a aquellos que peor lo pasan, tal y como decía.

Por tanto, solucionar la financiación y las competencias es, en opinión del Grupo Socialista, lo fundamental, pero en el caso de Madrid se suma lo que ya hemos dicho, ese estatus especial, insisto en que no privilegiado, que deber tener por el hecho de ser capital de España y también capital, como usted bien decía, de la Comunidad de Madrid. No pretendemos que haya impuestos cedidos ni pretendemos que haya regalos fiscales; tan solo pretendemos reconocer lo que la ciudad hace.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Y, respecto a ese debate, termino con dos cosas: en primer lugar, quiero que sepa, señora Causapié, que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado, es verdad que en el Proyecto de Ley del Suelo, ese debate del área metropolitana -esperemos poder convencer a algún Grupo para poder llevarlo a cabo- y, en segundo lugar, quiero animarla y animarnos a que intentemos superar el debate ideológico y político; debemos saber que los municipios estructuran esta Comunidad y este país y que no deben ser objeto de la diatriba política. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Montoya. Cerramos el turno de intervención de los Grupos con el portavoz del Grupo Popular, señor Del Olmo Flórez, que tiene un tiempo de siete minutos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Fíjese, señor Gómez Montoya, si a los diputados del Grupo Popular nos importan poco los municipios, como usted ha dicho al comienzo y al final de su intervención, que, de 12 diputados que hay sentados aquí ahora mismo, los 3 del Partido Popular han sido exalcaldes, y uno de ellos, que tiene el honor de presidirnos, ha sido Presidente de la Federación Madrileña de Municipios. Fíjese usted, señor Gómez Montoya... *(El señor Gómez Montoya pronuncia palabras que no se perciben.)* Intento abreviar. Fíjese usted, señor Gómez, el interés que tiene el Partido Popular: los 3 diputados del Partido Popular aquí presentes han sido exalcaldes; de su Grupo, 1, que es usted; de Podemos, ninguno, y de Ciudadanos, ninguno. *(Rumores.)* Ni Concejales, ini Concejales!, fíjese usted. *(La Sra. CARAZO GÓMEZ: Yo he sido Concejala.) (Protestas y risas en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid.)* *(El Sr. SÁNCHEZ PÉREZ: ¡Es un cementerio de Alcaldes la Asamblea!)* Señor Presidente, yo nunca interrumpo a los compañeros de la oposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Pero, bueno, como ha dicho el señor Delgado, ustedes consideran a los ayuntamientos agentes políticos, así ya lo sabemos! Si ustedes han quitado la imagen de doña Cristina Cifuentes, Presidenta de la Comunidad de Madrid, de una campaña de comunicación

precisamente porque son agentes políticos; lo ha dicho el señor Delgado, ¡son auténticos agentes políticos! Y consideran a las instituciones mecanismos para promover, articular y establecer las subvenciones a sus Grupos Políticos, con los que tergiversar e imponer su sociedad. ¡Ese es su modelo, señor Delgado!, ese es su modelo, ya lo sabemos. Lo ha dicho el señor Delgado: ¡son agentes políticos! Y lo demostraron ayer retirando la imagen de una persona que había autorizado su imagen y que representa al conjunto de los madrileños, ¡y estamos en el Parlamento de los madrileños!

Por cierto, señora Causapié, yo entiendo que usted venga a contarnos la problemática de la ciudad de Madrid, pero, mire –y yo soy un parlamentario que he defendido mucho y sigo defendiendo la Comunidad de Madrid-, aquí se habla de 278 municipios. La problemática local de la ciudad de Madrid es singular, desde luego, en el conjunto del territorio español y siempre va a haber ese roce, ¡que al final es positivo!; no nos olvidemos de que al final, la competencia, que es un principio en el que cree mi partido, genera un bien común, y de la competencia -eso en lo que ustedes los de Podemos y también buena parte de los socialistas no creen- entre Administraciones surge un interés general positivo, que es el desarrollo de políticas que al final son beneficiosas para los ciudadanos. Porque no en vano la Comunidad de Madrid está donde está a nivel nacional y la ciudad de Madrid en su conjunto también, aunque algunos ahora hagan lo posible por echar por tierra el trabajo de anteriores mandatarios.

La intervención de Hacienda en el Ayuntamiento de Madrid, señora Causapié -que se la puedo contar, porque yo he sido Alcalde-, es muy importante, porque si no se cumplen las reglas de gasto, si no se cumple la normativa de la Administración General del Estado, tenemos un problema, y es que si cada uno hace lo que quiere nos encontramos con que tenemos que aplicar artículos como el 155, etcétera, etcétera. Es decir, la intervención de Hacienda no la plateen ustedes como un problema o un drama, ¡no!, ¡es una garantía y es una seguridad del funcionamiento de las instituciones! Porque si no hay principio de autoridad y principio de intervención de la autoridad superior para el cumplimiento de la ley no hay nada. ¡Y eso es lo que sucede en Cataluña!, que ustedes los de Podemos hablan mucho del papel, de no sé qué, pero, oiga, ¡si ustedes trabajan diariamente para arruinar la capacidad y la eficacia del Estado!; ustedes trabajan diariamente para que España sea menos eficaz, para que España tenga menos fortaleza; ustedes permiten con sus políticas y las de algunos socialistas de allí arriba precisamente el desmembramiento de España. Y de esa manera no se puede repartir nada, porque los que más tienen, que curiosamente están en regiones del norte, si se marchan, dejan menos para repartir a los que más necesitan, que a lo mejor son los que están en el sur. No vengan aquí de buenistas, de que van a inventar no sé qué, los agentes políticos, la solidaridad, el que está más cerca reparte más... ¡No! Ustedes contribuyen a que España sea más débil, señores de Podemos. Ustedes contribuyen a que en España, en vez de repartir de una tarta grande para todos lo que lo necesitan, los que más tienen que aportar a esa tarta se marchan. ¡Por eso está la situación como está! Porque si ustedes estuviesen con los partidos constitucionalistas... (*Protestas en los escaños del Grupo Podemos Comunidad de Madrid*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Delgado, he sido bastante tolerante y bastante paciente, pero le ruego que guarde la compostura igual que el resto de Grupos la han tenido cuando usted ha intervenido. Yo sé que muchas veces las cosas no nos gustan, pero eso nos pasa a todos y nos callamos por educación y por respeto. Le pido la misma educación y el mismo respeto que han tenido todos con usted. *(El señor Delgado Orgaz pide la palabra.)* Señor Del Olmo, tiene la palabra. (El Sr. **DELGADO ORGAZ**: *Disculpe.*) Señor Del Olmo, siga. (El Sr. **DELGADO ORGAZ**: *Señor Presidente, le estoy pidiendo la palabra.*) Señor Delgado, ino se la he dado! Señor Del Olmo, continúe.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: En ese sentido, dejemos de hacer planteamientos de que uno son los buenos y otros son los malos y miren ustedes lo importante que es que funcione el Estado de Derecho, que funcione el Ministerio de Hacienda, que funcionen los circulares y que cumplamos todas las leyes.

Dicho esto, señora Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, estoy encantado de que usted venga aquí y que aporte al conjunto, pero, ¿considera usted que afecta a la Ley 3/2003 el marco jurídico establecido por el Estado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y muy especialmente el contenido de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local? ¿Considera usted que en este marco hay una afección a la vigente Ley 3/2003 del marco jurídico de la Comunidad de Madrid? Le pregunto también cómo considera que se ve afectado el objeto de la Comisión Mixta de Coordinación de Competencias y de las Comisiones Sectoriales creadas al amparo de la citada Ley 3/2003 como consecuencia del nuevo régimen jurídico establecido en el control y aprobación de delegación de competencias en el marco local. ¿Tiene alguna opinión sobre si es positivo o no que las escuelas infantiles madrileñas se hayan salido de la red autonómica de escuelas infantiles, en el ámbito de las competencias y las duplicaciones, y que, cuando hay necesidad de recursos económicos, se pierdan por tener una red de escuelas infantiles propia?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: ¿Considera acertadas las campañas sobre la salud madrileña, sobre los centros de salud de Atención Primaria que se atribuye al Ayuntamiento de Madrid con sus carteles? ¿Considera que eso facilita el entendimiento de las competencias y la no duplicación de funciones? Por último, ¿qué opinión le merece que haya tan pocos ayuntamientos que hayan mostrado interés en la reactivación del Pacto Local o que no se haya planteado de manera oficial nunca por la Federación Madrileña de Municipios, bien ahora o con anterioridad? Señora Causapié, le agradecemos su presencia aquí. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Olmo. Cerramos este punto del orden del día con la intervención de la señora Causapié por un tiempo máximo de diez minutos para contestar a los Grupos que le han precedido en el uso de la palabra; cuando quiera, señora Causapié.

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Voy a intentar contestar a todo lo que han planteado. En primer

lugar, aludiendo a lo que planteaba el señor Veloso, efectivamente lo que nosotros entendemos es que no ha habido un desarrollo de la Ley de Pacto Local, no ha habido un desarrollo normativo y no ha habido, además, ningún interés por que se desarrollara esa Ley de Pacto Local. Eso, sin duda, nos coloca en una situación en la que es importante saber lo que pasa en los municipios y, discúlpenme, pero entiendo que tengo que hablar del Ayuntamiento de Madrid, porque soy Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid y espero que haya otras personas de otros municipios que les puedan aportar sus peculiaridades, entiendo que es importante saber lo que pasa en un municipio que aglutina a 3 millones y pico de habitantes, como bien saben, y, por lo tanto, es fundamental en esta Comunidad.

En ese sentido, efectivamente, lo que encontramos en la Ciudad de Madrid es, en muchas ocasiones, un conflicto de competencias. Es verdad que hay un debate sobre la duplicidad competencial, que creo que a veces ha sido tramposo, porque lo que ha intentado es reducir los recursos invertidos en servicios públicos por diferentes Administraciones con la excusa de que hay duplicidad de servicios y lo que se ha hecho es reducir servicios. Yo no estoy de acuerdo con eso, pero sí que creo que hay que clarificar las competencias que tiene una ciudad como Madrid, y clarificar las competencias significa determinar qué cuestiones tiene que hacer la ciudad de Madrid y qué cuestiones tiene que hacer la Comunidad de Madrid.

Podemos hablar de muchas cosas; podemos hablar, por ejemplo, de un ámbito tan claro como los servicios sociales sobre lo que en esta Comunidad Autónoma hay una ley, pero también hay muchas confluencias donde a veces hemos visto servicios que inciden sobre los mismos colectivos e incluso en los mismos territorios. Por lo tanto, hay una falta de clarificación que tiene que ver con el desarrollo de la Ley de Pacto Local. Pero, además, lo que dice la Ley de Pacto Local es que hay que ampliar las competencias municipales, y ¡¡¡fíjense en una ciudad como Madrid! ¿Por qué no puede gestionar la ciudad de Madrid –y digo la ciudad de Madrid; no voy a entrar en otras ciudades o pueblos más pequeños de nuestra Comunidad- una tarta mayor de los servicios sociales? ¿Por qué los centros de día no son municipales, cuando son centros a los que van los ciudadanos que residen en su barrio? ¿Por qué no abrimos ese debate sobre qué aspectos de los servicios sociales gestiona el Ayuntamiento de Madrid o qué políticas de empleo, entendiendo que la cercanía es un valor para hacer políticas activas de empleo o para estar en un ámbito, insisto, como el de los servicios sociales? Podemos hablar de más cuestiones, pero el problema es que no ha habido un desarrollo claro sobre esto.

Lo que planteo también es que hay cuestiones que se pueden consorciar. Tenemos experiencias positivas respecto a consorcios como el de Transportes. ¿Por qué no hablamos también de otras posibilidades de consorcio? Lo planteo en general. Yo no he venido a buscar la receta; lo que quiero es abrir debates. Creo que este es un debate muy amplio que tiene que hacerse en el nivel técnico y en el nivel político, y es lo que nosotros hemos planteado en el Ayuntamiento.

Respecto al tema de la financiación, yo coincido, efectivamente –y creo que coinciden la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Madrileña de Municipios-, en que hay

un debate sobre la financiación local que tiene que producirse en el Estado –está claro- y hay que delimitar dónde está la financiación local y de qué hablamos en un momento en el que, además, los ayuntamientos tienen problemas derivados, por ejemplo, de todo el tema de las plusvalías. Creo que el impuesto no se ha afrontado bien desde el Gobierno del Estado, con anticipación. Pero además, tienen problemas respecto a cómo se está gestionando la aplicación de la regla de gasto, porque yo puedo estar de acuerdo con el señor Del Olmo en que si cada uno hace lo que quiere, esto será un desastre, pero usted estará de acuerdo conmigo en que lo que no puede ser es que unos hagan lo que quieran y otros no. Es decir, esta Comunidad de Madrid se va endeudando de manera importante. En este momento tiene un nivel de deuda por encima del que tiene el Ayuntamiento de Madrid -por cierto, usted sabe quién estaba gobernando en el año en que se planteó el mayor endeudamiento-, y en este momento lo que tenemos es una reducción brutal de la deuda, porque como no nos dejan gastarnos el dinero en otra cosa, el Ayuntamiento de Madrid este año va a pagar creo que en torno a 1.100 millones de euros a los bancos como pago adelantado de la deuda. No es de recibo –creo que lo pueden entender todos los ciudadanos- que no podamos contratar policía municipal, trabajadores sociales o bomberos, pero que vayamos a pagar la deuda por adelantado a los bancos de una manera escandalosa.

¿Eso es razonable? Pues mire, yo creo que no es razonable y cualquier ciudadano puede entender que no es razonable. El problema es cómo se ha intervenido con los ayuntamientos. Mire usted, se les ha intervenido tutelándolos, de tal manera que lo que se les ha dicho al final –y todavía seguimos en ese debate- es: El dinero que tenéis no os lo vais a poder gastar, porque solo os lo podéis gastar en aplicación de esta interpretación estricta de la regla de gasto. ¿Cómo os gastáis el superávit el año que viene? Os lo gastáis pagando por adelantado la deuda a los bancos o invirtiendo en inversiones financieramente sostenibles. Pero eso ha limitado las posibilidades de crecimiento de los servicios públicos en personal... (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: *Estaban garantizados.*) ¡No, no!

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Del Olmo, por favor.

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Perdona, el Ayuntamiento de Madrid en este momento es un Ayuntamiento con una situación económica mejor que la de esta Comunidad Autónoma y mejor que la del Estado, por cierto. (El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: *¡Bajen el IBI!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señor Del Olmo!

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Mejor que la del Estado, que sí que tiene déficit y en años en los que tenía déficit lo ha resuelto ante las autoridades europeas a costa de colocar los 7.000 millones de superávit que tenían los ayuntamientos. Eso es lo que le ha valido para resolver su situación ante las autoridades europeas.

¡Ese es el escenario en el que tenemos que movernos! En la ciudad de Madrid existen necesidades sociales, existen necesidades medioambientales, existen necesidades de vivienda pública;

existen necesidades de todo tipo que el Ayuntamiento tiene y que debe afrontar. Lo que no vale es decir: no se lo gasten en eso, pero paguen anticipadamente la deuda a los bancos. A los bancos ya les rescatamos todos los ciudadanos y los ayuntamientos no tenemos que estar rescatándoles cada día a costa de los servicios de los ciudadanos. Yo soy crítica en algunos casos con el propio Gobierno del Ayuntamiento de Madrid; incluso, puedo criticar que hay una parte que tiene que ver con su no ejecución presupuestaria, pero tengo que reivindicar que los ayuntamientos y los Gobiernos tengan capacidad de gestionar los recursos que tienen. Esto que estoy diciendo, además, hasta el señor Montoro ya se lo está planteando en sus reuniones con la FEMP; yo lo que le pediría es que lo hiciera de verdad, que lo afrontara, que no fuera una cuestión electoral para el año que viene sino que lo afrontara de verdad y que lo resolviera.

Más allá de esta cuestión, porque han planteado muchas más cosas, estoy de acuerdo, insisto, en que hay que resolver la financiación autonómica en el ámbito del Estado, pero también es verdad que hay comunidades autónomas que han hecho una ley de financiación para los ayuntamientos en la que se puede plantear la financiación de determinados servicios que son competencia municipal, como por ejemplo Andalucía. Es una financiación que no tiene por qué estar vinculada a un convenio que se justifica, como justifican las asociaciones, sino que es una ley que establece criterios en función del número de habitantes o de condiciones de cada ayuntamiento de financiación. Yo creo que ese es un tema a reflexionar, que es positivo a la hora de tenerlo en cuenta.

Más cuestiones que ustedes han planteado. Señor Delgado, no sabe lo de acuerdo que estoy con usted en que los ayuntamientos son Estado. ¡Lo tengo clarísimo! Creo que forman parte del Estado porque además yo creo que gestionan derechos fundamentales, Es que cuando alguien acude a los servicios sociales a que les resuelvan una situación dramática buscando una solución que tiene que ver con derechos fundamentales, por lo tanto, en ese sentido lo tenemos que entender. Como son Estado, efectivamente, deben tener su ámbito competencial. Insisto, el problema que tiene la Ley de Pacto Local es que no se ha aplicado. Nosotros aquí estamos hablando también, aparte del desarrollo de la Ley de Pacto Local, de la peculiaridad de la ciudad de Madrid porque entendemos que Madrid debe tener su propia ley característica. Tiene su ley de capitalidad respecto al Estado, pero además debe tener una ley que le permita el desarrollo de competencias autonómicas. Además, efectivamente, yo coincido en que hay que cumplir esa Ley de Pacto Local y desarrollarla para el conjunto de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Hay un debate que usted ha planteado que tiene que ver con cuánto se están gastando los ayuntamientos en competencias impropias. La portavoz de Ahora Madrid del Gobierno habló aquí y se estaba hablando en ese momento de más de 400 millones de euros del presupuesto anual; en otros momentos en Madrid se ha hablado de más de 900 millones de euros. La verdad es que todo el debate de las competencias a veces es muy confuso. En el Ayuntamiento de Madrid ha surgido este debate por una cuestión que les traslado, que es hasta dónde es posible que a un ayuntamiento le apliquen la regla de gasto de una manera tan estricta, cuando está asumiendo gastos que no son su competencia. Yo creo que es una reflexión a considerar, pero la verdad es que creo que, saliendo un poco de este tipo de debate sobre cuánto nos gastamos de más o de menos, yo siempre he dicho que

los ciudadanos al primer sitio que van es a su ayuntamiento a ver a su alcalde o alcaldesa, y es muy difícil decir a un ciudadano: ¡es que no es mi competencia! Porque es absurdo decir a la gente eso, porque la gente dice: ¡a mí qué me importa! Yo te he votado a ti para que me lo arregles. Y tienen toda la razón del mundo.

Desde ese escenario, es verdad que los municipios han desarrollado servicios que se han visto obligados a desarrollar porque tenían una demanda inminente de los ciudadanos. Eso es lo que tenemos que ser capaces de recoger en el desarrollo competencial, entendiendo que hay cuestiones que los municipios han resuelto –fíjese en la crisis económica- de manera muy clara, para afrontar una situación que era de emergencia. Yo creo que hay que valorar ese esfuerzo de los ayuntamientos en este momento y, por lo tanto, reconocerles eso que han hecho y reconocérselo competencial y económicamente. A mí no me gusta hablar de competencias impropias porque suena a eso de: ¡a mí no me toca! Yo creo que nos toca a todos y tenemos que buscar qué Administración es la más adecuada para resolver eso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Causapié.

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Acabo, señor Presidente. Luego, efectivamente, lo decía el señor Gómez Montoya, el Partido Popular tiene que hacer seguramente una reflexión muy importante en este momento. Nosotros hemos tenido confrontación en el Pleno del Ayuntamiento por este tipo de cuestiones, porque en algunos casos tampoco han sido compartidas por Ciudadanos. Pero, verán, es importante que el desarrollo competencial de los ayuntamientos, entiendo yo, y también el de la ciudad de Madrid sea un desarrollo competencial, que intentemos hacerlo con el impulso político que requiere algo que conforma el Estado, y, si puede ser, pactado entre todas las fuerzas políticas y ganaremos todos.

Porque lo que yo también tengo claro es que, cuando hablamos de competencias, tenemos que dar la seguridad jurídica a las Administraciones y a los ciudadanos de que algo que es un servicio que hemos estado prestando no se lo vamos a quitar cualquier día, cuando gobiernen otros, que es lo que nos ha pasado con la LRSAL, que, como bien saben, es una ley que no se ha podido aplicar, porque era un desastre de ley, que era imposible aplicar; porque si hubiésemos aplicado en los ayuntamientos la LRSAL, lo que nos habría sucedido es que un montón de ciudadanos se habrían quedado sin servicios de un día para otro, lo que era una barbaridad, que no estuvo dispuesta a asumir esta Comunidad Autónoma y, por supuesto, menos a financiar. Por tanto, pediría, y así lo intento trasladar en el Ayuntamiento de Madrid, que seamos razonables y que intentemos, en este caso, hacer un acuerdo, que tenga futuro, porque estamos construyendo país y su configuración territorial. En ese sentido, no dudo de que debemos dar pasos adelante para, entre otras cosas, que no suceda lo que ha sucedido en el Ayuntamiento de Madrid en los últimos tiempos, que sí, señor Del Olmo, ha sido dramático. Señor del Olmo, la intervención ha sido dramática. Muchas gracias y discúlpeme, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted por su intervención. De nuevo le reiteramos nuestro agradecimiento por su comparecencia y, si los Grupos lo estiman conveniente, la recibiremos cuantas veces lo soliciten.

La Sra. **CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID** (Causapié Lopesino): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Una vez sustanciado este punto, pasamos al cuarto y último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 27 minutos).*







**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid